

64-110



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. VEINTICUATRO**

**Sesión:** VESPERTINA DE PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS **Fecha:** 20 DE DICIEMBRE DE 1989

**SUMARIO:**

CAPITULO:

- I.- Instalación de la Sesión.-
- II.- Lectura del Orden del Día.
- III.- Primer Debate de la Ley Reformatoria de la Ley de Creación del Cantón Pindal, en la Provincia de Loja.- *C. Civil*
- IV.- Continuación del segundo debate del Proyecto de Ley que crea Rentas para la Construcción y Equipamiento de los Centros de Salud de la Provincia de El Oro.- *Aprobado*
- V.- Clausura de la Sesión.-



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. VEINTICUATRO**

**Sesión:** VESPERTINA DE PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS **Fecha:** 20 DE DICIEMBRE DE 1989

**INDICE:**

CAPITULO:	PAGINA:
I.- Instalación de la Sesión.-	2.-
II.- Lectura del Orden del Día.-	2 -33
INTERVENCIONES DE LOS H.H.	
COCIOS JARAMILLO	5,6.-
GRANDA AGUILAR	6,7,8.-
VALLEJO LOPEZ	8,9,10.-
CARDENAS ESPINOZA	10,11,12
	13.-
CHIRIBOGA MOSQUERA	13,14,15
	16.-
DEFINA GUZMAN	16,17,18
	32,33.-
CARRASCO VEINTIMILLA	18,19,20
	21,22,23
GARCIA GARCIA	23.-
UGARTE AGUILAR	24,25.-
MEDINA LOPEZ	25,26.-
SOLINES CORONEL	26,27.-



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. VEINTICUATRO**

**Sesión:** VESPERTINA DE PLENARIO DE LAS **Fecha:** 20 DE DICIEMBRE DE 1989  
COMISIONES LEGISLATIVAS

**INDICE:**

CAPITULO:	PAGINA:
INTERVENCIONES DE LOS H.H.	
YANCHAPAXI CANDO	31, 32.-
CHAMORRO JARAMILLO	33.-
III.- Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley de Creación del Cantón Pindal, Provincia de Loja	34 - 40.
IV.- Continuación del Segundo Debate del Proyecto de Ley que Crea Rentas pa- ra la Construcción y Equipamiento de los Centros de Salud de la Provincia de El Oro.-	40 - 68
INTERVENCIONES DE LOS H.H.	
MEDINA LOPEZ	41, 42, 42 44, 45, 49 50, 51.-
SOLINES CORONEL	45, 46, 47 51, 52, 53 54, 67.-



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. VEINTICUATRO**

**Sesión:** VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS **Fecha:** 20 DE DICIEMBRE DE 1989

**INDICE:**

CAPITULO:		PAGINA:
	INTERVENCIONES DE LOS H.H.	
	UGARTE AGUILAR	47,48,57
	GRANDA AGUILAR	48,49,61
	CHAVEZ ALVAREZ	54,55.-
	VALLEJO LOPEZ	57,58,59
		60,61.-
	DEFINA GUZMAN	60,61,62
	SANCHEZ ARMIJOS	62,63.-
	GAGLIARDO VALAREZO	65.-
	YANCHAPAXI CANDO	65.-
V.-	Clausura de la Sesión.-	69.-



En la ciudad de Quito, a los veinte días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, en la Sala de sesiones del Honorable Congreso Nacional y bajo la dirección del señor Presidente, doctor Wilfrido Lucero Bolaños, se instala la sesión vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, siendo las diecisiete horas, cuarenta y cinco minutos.-----

En la Secretaría actúa el señor doctor Carlos Jaramillo Díaz, Secretario del Honorable Congreso Nacional. A la presente sesión, concurren los siguientes honorables señores legisladores:-----

#### COMISION LEGISLATIVA DE LO CIVIL Y PENAL

H. FREDDY ESPINOZA CHIMBO  
H. GUSTAVO MEDINA LOPEZ  
H. LUIS PALADINES RAMIREZ  
H. CARLOS SOLINES CORONEL  
H. JULIO ZAPATIER ARIAS  
H. EFREN COCIOS JARAMILLO



#### COMISION LEGISLATIVA DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

H. CARLOS GARCIA GARCIA  
H. JAIME MALO ORDOÑEZ  
H. CARLOS VALLEJO LOPEZ  
H. JOSE UGARTE AGUILAR  
H. ABEL DEFINA GUZMAN  
H. ALCIDES MOSQUERA CORNEJO

#### COMISION LEGISLATIVA DE LO LABORAL Y SOCIAL

H. EDUIN CHAMORRO JARAMILLO  
H. ANTONIO GAGLIARDO VALAREZO  
H. GUIDO PALACIOS PALACIOS  
H. ANGEL POLIBIO CHAVEZ  
H. JUAN CARDENAS ESPINOSA

./.

H. RAUL CHIRIBOGA MOSQUERA

COMISION LEGISLATIVA DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y  
DE PRESUPUESTO

H. JORGE SANCHEZ ARMIJOS

H. ANTONIO RUIZ ENRIQUEZ

H. GUILLERMO HARO PAEZ

H. REYNALDO YANCHAPAXI CANDO

H. PATRICIO VIVANCO RIOFRIO

H. LUIS GARZON FLORES

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ruego a los señores diputados, tomar  
asiento, para que la Secretaría pueda constatar el quórum.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, se encuentran  
quince diputados miembros del Plenario en la Sala de Sesiones,  
por tanto hay quórum para instalar la sesión de esta tarde.-

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Declaro instalada la sesión ordinaria  
del Plenario de las Comisiones Legislativas. Señor Secretario,  
sírvasse dar a conocer a la Sala, el Orden del Día para luego  
continuar.-----

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO.- "1.- Primer Debate del Proyecto de  
Ley Reformatoria a la Ley de Creación del Cantón Pindal, en  
la Provincia de Loja; 2.- Segundo debate del Proyecto de  
Ley que Crea Rentas para la Construcción y Equipamiento de  
los Centros de Salud de la Provincia de El Oro, continuación;  
3.- Lectura del Proyecto de Ley de Sustancias Estupefacientes  
y Psicotrópicas; 4.- Conocimiento y Resolución sobre el Veto  
Parcial al Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley Constitutiva  
de la Dirección de Industrias del Ejército; 5.- Lectura del  
Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley del Seguro Social Obli-

./.

gatorio; 6.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley de Régimen Municipal; y, 7.- Primer Debate del Proyecto de Ley de Contratación Pública del Estado".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados: es mi deber indicarles que aparte del Orden del Día que se ha elaborado, la Presidencia ha recibido comunicaciones escritas de varios legisladores o de bloques legislativos que forman parte del Congreso Nacional, sobre el caso de Panamá. La Comisión de Asuntos Internacionales me visitó también, con la finalidad de entregarme un proyecto de acuerdo sobre este mismo problema, solicitando al mismo tiempo que se lo conozca en este Plenario. Yo creo, que dada la trascendencia, la gravedad de los acontecimientos que se han sucedido y se están desarrollando en Panamá, vamos a empezar por este primer punto relacionado con el caso de Panamá, con la indicación que les acabo de señalar. Si hay en la Sala acuerdo para que tratemos este problema, lo empezaremos ya, para conceder la palabra a los señores diputados, empezando quizá por la lectura del proyecto entregado por el señor Presidente y los miembros de la Comisión de Asuntos Internacionales, para que el señor Secretario le dé lectura a ese proyecto de acuerdo y luego sí, hacemos los pronunciamientos del caso. Sírvase dar a conocer a la Sala el proyecto entregado por la Comisión de Asuntos Internacionales.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, el Acuerdo aprobado por la Comisión de Asuntos Internacionales dice: "Considerando: Que la República de Panamá, ha sido invadida por las fuerzas militares de los Estados Unidos; Que las razones invocadas por los Estados Unidos para tal hecho son injustificables; Que esta intervención, viola todos los principios fundamentales del Derecho Internacional, específicamente los derechos de los Estados consignados tanto en la Carta de las Naciones Unidas cuanto en la de la Organización de los Estados Americanos y su Protocolo de Reformas; Que sólo a Panamá corresponde resolver sus problemas políticos y económicos, dentro del marco del principio de autodeterminación

./.

de los pueblos; Que tanto la instancia regional como la universal, fueron establecidas luego de una larga lucha contra el abuso de la fuerza y de la imposición a los débiles, de los intereses de las grandes potencias y que ellas establecen concretamente las fórmulas de solución pacífica de controversia de los estados y los mecanismos para evitar que la voluntad política de una nación sea la determinante en las relaciones de los pueblos; Que esta situación agrava sensiblemente la situación del Canal de Panamá, por donde transita una corriente importante del comercio de nuestras naciones, siembra la desconfianza en las relaciones interamericanas y retrasa en muchas décadas la pacífica evolución del panamericanismo. Acuerda: 1.- Rechazar enérgicamente la injustificable intervención armada de los Estados Unidos de América, contra el Estado soberano de Panamá, que deja ya un saldo de víctimas inocentes, especialmente panameñas; 2.- Demandar el retiro inmediato de las fuerzas militares norteamericanas que ocupan ese hermano país; 3.- Solicitar que se observen los mecanismos constitucionales vigentes para consolidar la paz y el estado de derecho en Panamá". Los puntos cuatro y cinco se refieren a la sugerencia de la Comisión, para el Congreso Nacional y para el Parlamento Andino, los tres serían los puntos de la propuesta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Léalos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí. "4.- Solicitar al Congreso Nacional del Ecuador, se pronuncie y condene estos lamentables acontecimientos, que ponen en peligro la paz e independencia política de las naciones latinoamericanas; y, 5.- Solicitar de conformidad con el Artículo 17 del Reglamento del Parlamento Andino y los Artículos 20 y 23 del Estatuto del Parlamento Latinoamericano, que en las próximas reuniones ordinarias de los mencionados organismos comunitarios, se discuta el fortalecimiento del principio de autodeterminación de los pueblos y de no intervención en los asuntos de otros estados y se propongan los respectivos mecanismos para la defensa conjunta de nuestra independencia y soberanía nacional".

./.

Esa es la resolución de la Comisión de Asuntos Internacionales.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración este Proyecto de Acuerdo. Diputado Cocíos.-----

EL H. COCIOS JARAMILLO.- Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, señores legisladores: hoy el mundo despertó con la ingrata noticia de la intervención armada de los Estados Unidos en la República soberana de Panamá, aduciendo para la intervención como dice nuestra resolución, pretextos injustificables y cometiendo de este modo, un nuevo atropello a los principios del derecho internacional, recogidos en la Carta de la ONU, en la Carta de la OEA y en el Protocolo de sus reformas. Principios a los cuales, nuestro país se ha adherido tradicionalmente desde el inicio del panamericanismo. Nosotros, señor Presidente, como miembros de la Comisión de Asuntos Internacionales, hemos considerado que este hecho, debe ser condenado por el pueblo ecuatoriano y por sus representantes, creemos que el Congreso Nacional no puede como representante de la voluntad soberana del pueblo ecuatoriano, estar ausente de esta enérgica protesta y condena, de este atropello incalificable a la soberanía del pueblo, del Gobierno y del Estado soberano de Panamá y sobre todo de la violación flagrante de los principios del Derecho Internacional de convivencia pacífica de las naciones. Se dirá, y eso es cierto, que corresponde al Gobierno Nacional y al Ejecutivo, la conducción de la política internacional, pero no es menos cierto, que el Congreso Nacional, hoy representado por el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, no puede entonces permanecer silente ante un hecho de esta naturaleza. Por eso es, señor Presidente, que en la mañana de hoy, reunimos a la Comisión de Asuntos Internacionales y hemos producido esta resolución o este acuerdo que lo ponemos a consideración del Congreso Nacional, demandando de éste un pronunciamiento y una condena por estos lamentables acontecimientos, que como sostenemos en el documento, ponen en peligro la paz e independencia política de las naciones latinoamericanas.

./.

En el año mil novecientos sesenta y cinco, señor Presidente y señores legisladores, Estados Unidos se arrogó el derecho de intervenir en la República Dominicana, posteriormente en Grenada, en varias oportunidades en los conflictos centroamericanos y del Caribe, en múltiples oportunidades en otras situaciones de los demás Estados de América Latina, pretendiendo convertirse en el tutor de nuestros pueblos, y esto es lo indignante, y por eso es que debemos expresar nuestra protesta y nuestra condena y expresar a su vez, la solidaridad del pueblo ecuatoriano y del Parlamento ecuatoriano, con los hermanos panameños. Por eso es, señor Presidente, que la Comisión en Pleno, ha querido presentarse en el Congreso Nacional y demandar de este Congreso Nacional, una resolución acorde con la tradición democrática, con la tradición de solidaridad y de compromiso con la dignidad de los pueblos latinoamericanos. No estamos nosotros queriendo inmiscuirnos en los problemas internos de Panamá. Ya sabemos muy bien que el Gobierno Nacional, tuvo una actitud valiente al denunciar también desde el otro lado de la medalla, que la presencia de un dictador en Panamá entorpecía el proceso de democratización de ese pueblo, pero ni eso, ni ninguna otra circunstancia, pueden darle la autoridad, a un gobierno, por más prepotente que este sea, para intervenir militarmente, allanar la soberanía de ese país y cometer los atropellos y los asesinatos en masa que se están produciendo, a título de capturar al dictador de ese país. Por eso, señor Presidente, que hemos presentado este Acuerdo, a consideración suya y del Congreso Nacional, y pedimos que se destaque, no sé, si una comisión, que sobre la base de este documento, pueda elaborar el que corresponda al Congreso Nacional. Gracias, señor Presidente y señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Granda.-----

EL H. GRANDA AGUILAR.- Señor Presidente, señores diputados: yo quiero apoyar decididamente la propuesta que se ha realizado en torno a un pronunciamiento del Honorable Congreso Nacional, sobre este tema; esta mañana, señor Presidente

./.

y señores diputados, nosotros concurrimos a su despacho, con el objeto de entregar una comunicación del Bloque Parlamentario de nuestro partido, en el que le solicitábamos que convoque a un período extraordinario de sesiones del Congreso Nacional, para tratar este importante tema y que también se convoque a una sesión extraordinaria del Parlamento Andino, dado que usted es titular también de ese importante organismo regional. Los problemas que enfrenta América Latina y que enfrenta particularmente Panamá, definitivamente no pueden resultarnos extraños; los problemas que este momento enfrenta el pueblo panameño, no pueden resultarnos extraños a los ecuatorianos y a los latinoamericanos. Nadie ha nombrado a los Estados Unidos tutor de nuestros pueblos, desde el inicio de nuestras repúblicas, Simón Bolívar, el visionario libertador de nuestros países, al igual que aquellos que gestaron la libertad del Continente, vieron con preocupación las actitudes hegemónicas e intervencionistas del Gobierno de los Estados Unidos de Norte América. Sin embargo, éste tal vez es, uno de los actos más bochornosos de la política exterior norteamericana en los últimos años; ellos se sienten con el derecho a observar al Parlamento ecuatoriano, el mural que tenemos aquí en nuestro Congreso, el embajador yanqui, antes de salir del Ecuador, se sintió autorizado para criticar a nuestras Fuerzas Armadas; ellos pretenden hacer y deshacer según su capricho, de gran potencia, de gran poder militar con los designios del continente; y ahora, intervienen militarmente Panamá, con el ridículo argumento, de que van a preservar la vida de algunos norteamericanos que se encuentran en el Istmo; hay miles de soldados por supuesto, que protegen los intereses yanquis en el Canal de Panamá, y estando a vísperas de comenzar a ejecutarse los tratados Torrijos-Carter, y luego de varias reuniones internacionales, ellos precipitan una intervención extranjera y ahora hay decenas de muertos, han muerto más norteamericanos en estas horas, en estos incidentes un poco oscuros que se han dado en los últimos días, para pretextar la intervención norteamericana. Tenemos que condenar, señor Presidente y señores diputados, como ecuatorianos, como latinoamericanos, la intervención

./.

extranjera en Panamá. Ningún país tiene en el mundo facultad, ni tutoría, para intervenir en los problemas internos de ningún pueblo soberano del mundo y de nuestra América. Por supuesto que se necesita esa condena y se requiere acciones que vayan más allá de las palabras, y la unidad continental, la unidad latinoamericana, la unidad regional, es un imperativo para nuestros pueblos, para evitar que la prepotencia de la potencia más poderosa de la tierra en el campo militar, pretenda pisotearnos a estos pueblos que tenemos lamentablemente la desdicha de tenerlos como vecinos, no al pueblo norteamericano, sino a un gobierno rapaz, que desde hace muchos tiempos ha pretendido dominar y subyugar a todos los pueblos de América Latina. Yo también, señor Presidente, uno mi voz a las expresiones de la Comisión de Asuntos Internacionales, pero considero y quisiera, señor Presidente, que usted estudie nuestra solicitud, tal vez ese tema y otros temas, porque la intervención yanqui no es cuestión de horas, hay resistencia también en el pueblo panameño, no se van a dejar creo yo, fácilmente subyugar por el poder militar norteamericano, pero creo que es necesario la voz del organismo máximo de la democracia, para condenar ésta, que es una agresión no sólo contra Panamá, sino contra todos los pueblos de América Latina, y ojalá el Parlamento Andino que usted preside, señor Presidente, también pueda reunirse para condenar este tipo de acciones. Se puede estar en contra de las controvertidas gestiones del General Manuel Antonio Noriega, por supuesto; pero esa no es justificación, no hay justificación para la invasión a un país pequeño, a un país digno, a un país soberano, como los son todos los de nuestra América. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Gracias, señor Presidente, honorables legisladores: una corta intervención para apoyar a nombre del Bloque de la Democracia Popular, la propuesta hecha por la Comisión de Asuntos Internacionales, para solidarizarnos con el pueblo panameño. Los pueblos son soberanos, libres

./.

e independientes, para poder vivir en democracia, esto se dice en todo el ámbito internacional, y es válido, señor Presidente, para las grandes potencias y es válido para los países pequeños, siempre que no afecte a los intereses económicos de las grandes potencias. Es de lamentar, señor Presidente, que una vez más, uno de los países de la Comunidad Americana, haya violado la soberanía de un pueblo como el pueblo panameño. Señor Presidente, cuando en el país del sur, después de quince años de una dictadura socapada, fomentada, promovida y aceptada por el Gobierno de los Estados Unidos, después de que hace pocos días el pueblo chileno le vuelve a demostrar al mundo, lo que significa el deseo del pueblo de vivir en democracia, la potencia del norte, no puede permitir que no haya un lunar en Latinoamérica para demostrar su poder, su poderío, su deseo de mantener dominado al pueblo latinoamericano. Señor Presidente, es verdad que en Panamá gobierna un general corrupto, corrupto políticamente, señor Presidente, porque impidió que el pueblo panameño tenga su gobierno democráticamente elegido: impidió unas elecciones libres, impidió que se posesione un gobierno elegido por el pueblo panameño, corrupto por lo menos políticamente, pero por ningún concepto se puede aceptar en la Comunidad Internacional, que a pretexto de ello, que con un pretexto adicional, la potencia del norte, intente mancillar el suelo panameño, el suelo latinoamericano, señor Presidente. Yo considero que está bien, aquí en este Parlamento hay que elevar la voz de protesta, porque a los países pequeños no nos queda dentro de la rebeldía, sino protestar y sentirnos humillados; todo el pueblo latinoamericano frente a la agresión norteamericana. Yo no quiero repetir la agresión que hubo al pueblo ecuatoriano, cuando quisieron que este mural, que es la dignidad del Parlamento ecuatoriano, les guste o no les guste, se lo retire, pero hoy se mancilla al pueblo panameño, se le ataca y se le humilla, señor Presidente. Es verdad que es necesario que este Parlamento se pronuncie, llevemos al Acuerdo, saquemos adelante este Acuerdo y protestemos en solidaridad con el pueblo panameño, pero hagamos algo más, pidamos al Gobierno ecuatoriano, que su voz sea

./.

firme y enérgica, en los foros internacionales, ya está citado el Consejo de la OEA, allí sí se puede lograr un veto a la actitud del Gobierno norteamericano, porque allí tenemos una gran mayoría de países que pueden pronunciarse para protestar por la actitud norteamericana; y hay que pedir además, que en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, también se exprese nuestra protesta. Yo sé, señor Presidente, que no se logrará una acción en contra del Gobierno norteamericano en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, porque allí, con que haya el veto de un sólo país de los cinco grandes, y entre esos cinco grandes es obvio entender que está este grande, con el solo veto de uno, no habrá sanción, ni habrá amonestación a ese Gobierno, pero no se puede callar la voz de los pueblos, señor Presidente, por más grande que sea el país que quiere humillar al pueblo panameño. Nuestra solidaridad con el pueblo panameño, nuestro pedido que le dejen al pueblo panameño que vuelva a la democracia, con el gobierno que eligió si es necesario, pero no por imposición de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos. Que se retiren, del territorio panameño, y que luego que se retiren, que el pueblo panameño logre su democracia, poniendo en el poder a ese gobierno que eligió, que se retire la dictadura, pero que no abuse y que no intente utilizar ese argumento el Gobierno norteamericano, para mancillar y humillar una vez más al pueblo latinoamericano. Gracias, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Cárdenas.-----

EL H. CARDENAS ESPINOZA.- Señor Presidente, señores diputados: nuestra América mestiza y morena, vive un momento negro de su historia, se repite con fidelidad asombrosa, la forma como los electores, los juzgadores del mundo a través de la lupa de sus intereses particulares, hacen y deshacen del Continente y del mundo y particularmente del traspatio de Centro América, del Caribe y de Latinoamérica. Señor Presidente, hoy, el mundo estupefacto, escuchó decir al señor George Bush, que la intervención en Panamá es para garantizar la paz, para garantizar la paz en Panamá y para proteger a los pobres indefensos miembros del más poderoso ejército acantona-

./.

do en forma regular en la zona del Canal, y movilizados en las últimas dos semanas, al Fuerte Clayton de otras divisiones que vinieron a reforzar el Comando Sur. Y lo más grave de todo, señor Presidente, es que dijo sin tapujos, a partir de este momento, el Presidente de Panamá es el señor Endara y punto, y mentira tras mentira, y acabamos de ponerle en condición de fugitivo, al pícaro de Noriega. Mientras transcurrían los acontecimientos, nada de esto es cierto, señor Presidente, el General Manuel Antonio Noriega, fue visto a través de la televisión a medio día, dirigiendo personalmente los operativos de defensa de su país. Una vez más, la política yanqui se fundamenta en la mentira, en la desinformación, para tratar de justificar algo monstruoso. Estados Unidos creyó que en un operativo de media hora, iba a fulminar Panamá, pero están resistiendo heroicamente los soldados de defensa panameña y lo que es más, los ejércitos de la dignidad de Panamá, ciudadanos civiles que están luchando por ese pueblo, por lo que creen y por la soberanía. Los panameños pelean por su soberanía. Estados Unidos, a través de sus hombres fuertemente armados, luchan para que no se cumplan los tratados Torrijos-Carter, que es la única razón económica por la cual Estados Unidos quiere someterlo a Panamá. Y que sepa el mundo democrático, y que sepa el Congreso ecuatoriano, que el próximo primero de enero de mil novecientos noventa, de acuerdo a los tratados, debe administrar el Canal de Panamá, un ciudadano panameño, de acuerdo al Acuerdo, y hoy el señor Bush dijo, que ya tiene nombrado al administrador del Canal de Panamá, que tomará posesión el primero de enero. Entonces, señor Presidente, señores diputados, estamos frente a un coloso que se ha debilitado por la falta de razón, que no contó con que un pueblo defiende con heroísmo su soberanía; y dignifica a la Comisión de Asuntos Internacionales del Congreso y al Congreso Nacional la concepción de este Acuerdo, que en su mayor parte lo recogemos, porque satisface plenamente el espíritu solidario latinoamericano del pueblo ecuatoriano. Señor Presidente, usted tiene que cuidarse, usted es enemigo personal de Estados Unidos, tenga mucho cuidado, que a usted le van a dar igual

./.

tratamiento que a Noriega, hasta hace diez años, a los líderes latinoamericanos, en los Estados Unidos se los acusaba de comunistas, porque había el cuco del comunismo; ahora a nadie le asusta y los acusan de narcotraficantes. Esto es lo que pasa con Noriega, y nadie, mucho menos el coloso de arriba, puede ser el que dirima la vida interna del pueblo panameño, ¿cómo se sabe quién es Noriega?. Noriega, para que se sepa en el país, señor Presidente, se cuenta una anécdota, un niño de ocho años se atrevió a burlar la vigilancia de la zona del Canal de Panamá y penetró y se ensució junto a la bandera de Estados Unidos, ese niño de ocho años, le descubrió un soldado, le bajó el pantalón y le dio tres nalgadas, y ese niño no lloró, y salió corriendo por el horamen por donde había ingresado, ese niño es hoy el General Manuel Antonio Noriega, que ha probado su nacionalismo y la defensa de su soberanía como él cree y como su pueblo le apoya. Si nosotros queremos ser consecuentes con esa posición solidaria, latinoamericana, tenemos que alentar la solución de los problemas panameños, a través de las fórmulas panameñas, son ellos y nadie más, como dijo el Canciller ecuatoriano, que presidió la delegación de la OEA, en los intentos de dar solución al problema de Panamá por el mes de junio o julio, son los panameños, quienes darán solución a los problemas de Panamá. Esto lleva implícito, que los ecuatorianos, que los diputados ecuatorianos, tenemos la obligación de velar celosamente, porque cada país desenvuelva sus actividades de acuerdo a su régimen interno, de acuerdo a la decisión de su mayoría. Y no puede permitirse que haya un reguero de sangre latinoamericana, de sangre indoamericana en un pueblo pequeño de dos millones trescientos cincuenta mil habitantes. Y nosotros no estamos ciertamente impasibles, en la Universidad Central, en la Politécnica Nacional de Quito y en otros centros de educación superior del país, se encuentran registrando el reclutamiento de ecuatorianos que integran los batallones de la dignidad de América Latina, para marchar a Panamá, están entonces los ecuatorianos actuando con criterio participativo y el Congreso se honra con estas resoluciones, pero tenemos que excitar al Gobierno central, para que sostenga

./.

como uno más de los pueblos que han sufrido los conflictos de baja intensidad, que se encuentra en una tarea de recuperar su soberanía sobre sus recursos naturales y de afectar por esto los intereses imperialistas, que tenga una posición consecuente, directa y sostenida, a favor de Panamá. Los muertos de Panamá, señor Presidente, claman venganza latinoamericana, y este Acuerdo tiene que tramitarse de urgencia, publicarse en el país y ser entregado en Panamá, como un acicate, para que los panameños sepan que no están solos en el mundo, y que hoy es por Panamá, mañana será por Ecuador. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Chiriboga.-----

EL H. CHIRIBOGA MOSQUERA.- Señor Presidente, señores legisladores: como miembro de la Comisión de Asuntos Internacionales, participé en la elaboración y aprobación del Proyecto de Acuerdo para que el Plenario de las Comisiones lo considere. Es indiscutible que un acuerdo no puede recoger ni la totalidad del pensamiento y del sentimiento de los latinoamericanos, de los demócratas latinoamericanos, para expresar nuestro rechazo, nuestro repudio a la vil agresión norteamericana al pueblo de Panamá. Nosotros tenemos que decir que Norteamérica y los Estados Unidos, viene acusando al General Antonio Noriega, de narcotraficante, por el solo hecho de haberse negado a prestar su territorio para una intromisión, una invasión al pueblo y a la nación nicaragüense. Ese hecho de haberse negado a una de las pretensiones del imperio, a traído como consecuencia más de dos años de retaliación contra el pueblo de Panamá y hoy una agresión directa al territorio panameño. Yo quisiera, solo parangonar, que no vaya a ser que después de unos años, haya que intervenir en Ecuador, para también tomarlo a usted, señor Presidente, porque se opuso a bajar el mural de Guayasamín que es mucha honra para el pueblo ecuatoriano y para este Congreso Nacional. Pero aquel que no está de acuerdo con los intereses del imperio, hoy es susceptible por las disposiciones del Pentágono del Congreso norteamericano y del gobierno norteamer-

./.

americano, a ser capturado y trasladado a la justicia norteamericana; o sea, los pueblos no podrán levantarse en protesta, porque serán calificados de narcotraficantes, serán calificados de terroristas, cuando en legítima actuación de sus derechos soberanos, tienen que rechazar la vil agresión, o no prestarse a los intereses del imperio norteamericano. Pero es que esta agresión ya se la había anunciado, y hace más de dos años, viene el pueblo panameño con sus representantes en sus organismos multilaterales, alertando de que esta actuación va a tomar los Estados Unidos. Hace poco en representación del Congreso Nacional, asistimos a Panamá, llevando un acuerdo de solidaridad ante las amenazas de intervención norteamericana en el pueblo de Panamá. Posteriormente, supimos del Fiasco de Chorrillo como llaman los panameños, pues pretendieron crear al interior de las Fuerzas de Defensa, todo un problema, para poder derrocar al General Manuel Antonio Noriega. Aquí está en este documento, señor Presidente, redactado cronológicamente, las actuaciones del imperio, con la presencia de más de trece mil soldados norteamericanos; pero a más de esto, el comportamiento de una oposición vil y rastrea al servicio de los lacayos intereses norteamericanos. Como miembro de esta Comisión, nosotros sí queremos expresar, que ese acuerdo debe perpetrar el llamado al cumplimiento irrestricto a los tratados Torrijos-Carter, porque se trata señor Presidente, de que en pocos días, no sólo se podrá designar un administrador panameño para el canal, sino que debía iniciar el proceso de desmantelamiento de las masas militares que han servido para asesinar al latinoamericano, para subyugar a los pueblos latinoamericanos. Esto es lo importante, no siquiera al canal, los panameños lo han denunciado, que norteamérica ha ofrecido entregar el canal, mucho tiempo antes del dos mil. En las bases norteamericanas, a propósito de la estrategia de guerra de baja intensidad definida por el Pentágono, las bases militares de hace diez años, ya les significaban estrategia intercontinental, mucha importancia para esa estrategia norteamericana, por sí firmes, para controlar a los pueblos latinoamericanos que reclaman

./.

no solo democracia, reclaman desarrollo y frente a las imposiciones de este imperio encarar la crisis y asumir responsabilidades con la política norteamericana, este Congreso Nacional, el Gobierno del Ecuador y los ecuatorianos, debemos pronunciarlos enérgicamente rechazando tal actitud del Gobierno norteamericano, que con desfachatez se pronuncia que ha dado la orden de invadir y que el ejército norteamericano invada a Panamá, bajo pretexto de preservar la vida de los norteamericanos residentes en este país. Igual argumento tuvieron para Santo Domingo en el año sesenta y cinco; Grenada, iguales argumentos han tenido en más de decenas de intervenciones, antes del setenta y nueve en Nicaragua, igual lo han hecho en otros países latinoamericanos, cosa que no aceptamos y saludamos la voluntad democrática de los bloques parlamentarios presentes aquí, porque lo que está en juego, es la soberanía de Panamá, no está en juego los calificativos de la conducta del General Noriega, eso es responsabilidad del pueblo panameño. Por eso tenemos que decir que sean los panameños los que decidan el destino de su pueblo. Finalmente, nosotros sí queremos apelar ante usted, señor Presidente, para que este Congreso coordine con el Ejecutivo, para que considere dentro de la política exterior de latinoamericanismo, nacionalista, y que pueda permitir que este pensamiento y esta voluntad democrática del Congreso Nacional, pueda coincidir con una voluntad de defensa de los intereses latinoamericanos que deba tener el Gobierno nacional y así evitar que una resolución nuestra pueda ser vigilante, con la posición que adopte el Ejecutivo y que se entienda bien, que no pretendemos interferir en la Función Ejecutiva, pero sí queremos que la política exterior que deba llevar nuestro país y nuestro Gobierno, también es responsabilidad de quienes por voto popular, estamos en este Congreso Nacional, para lo cual pedimos a usted, señor Presidente, se nombre una comisión ordinaria en la Comisión de Asuntos Internacionales, para que conjuntamente con el Canciller y los voceros del Gobierno, podamos emitir un acuerdo conjunto de Gobierno, Parlamento y Funciones del Estado, que es la voluntad del pueblo ecuatoriano. Muchas gracias.-----

./.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Quinteros.-----

EL H. QUINTEROS PONCE.- Señor Presidente de este Congreso, señores diputados: en nombre de mi partido, Partido Roldosista Ecuatoriano, en esta tarde, recomendado por las multitudes y por el pueblo, quiero hacer llegar la voz de protesta en cuanto se debe a nuestro pueblo, a nuestro hermano pueblo panameño. El Partido Roldosista, rechaza enérgicamente, por cuanto la potencia de los Estados Unidos, una vez más, ha demostrado ante los pueblos latinoamericanos, que ellos están en cualquier momento dispuestos a avasallar su territorio y por ende suprimirlos y dejarlos fuera del orden legal y constitucional. De tal manera, que el Partido Roldosista Ecuatoriano, está de acuerdo con el considerando que en esta noche la Comisión de Asuntos Internacionales dirige a su persona, para que en una sola voz protesten unidos como un solo hombre los ecuatorianos, en rechazo -repito- a esa vil agresión del pueblo de los Estados Unidos, al pueblo hermano de Panamá y debo de recordar, señor Presidente, como legislador ecuatoriano, que en cualquier momento, de igual forma, el Ecuador y este Congreso, también se verá avocado a graves problemas por una invasión estadounidense, por cuanto esa careta de la miseria y la necesidad del pueblo ecuatoriano, que dignamente aquí se lo exhibe, por cuanto el pueblo padece de todas las necesidades y que justamente el pueblo norteamericano exige que se baje esa careta malévola, por cuanto no quiere que le saquen el velo para que los pueblos ecuatorianos sigan en la miseria. Muchas gracias, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Defina.-----

EL H. DEFINA GUZMAN.- Señor Presidente: es muy difícil hacer una intervención cuando se trata de temas como este, en donde casi sin discusión, debería haber unanimidad. Yo quiero decir de antemano, que me voy a solidarizar con el rechazo a la intervención de la Fuerzas Armadas de los Estados Unidos, ordenadas por el Gobierno norteamericano actual, a la Repúbli-

./.

ca de Panamá. Pero yo creo que vale la pena que más allá de los discursos de tono elevado, que en estas ocasiones son muy bien venidos a menos, creo que vale la pena reflexionar en relación a los objetivos que se persiguen con este tipo de resoluciones y con este tipo de acuerdos, a fin de que los contenidos de estos acuerdos, logre en tanto un objetivo de orden político doctrinario, como objetivos de tipo práctico y operativo. A mí me da muchísima preocupación escuchar a algunos honorables legisladores, a quienes durante mucho tiempo he conocido dentro de lo que es una militancia política de izquierda, hablar sin tomar en cuenta algunas particularidades y más que nada, señor Presidente, responsabilidades frente a este tipo de comportamiento político, frente a este tipo de acontecimientos políticos. Yo me pregunto, señor Presidente, señores legisladores, hoy que venía por las calles de Quito, ¿dónde está el movimiento estudiantil que en los años mil novecientos sesenta y cinco, señor Presidente, cuando las fuerzas norteamericanas del ejército norteamericano invadieron República Dominicana, en esa época muchos de nosotros estudiantes universitarios, plena dictadura militar del sesenta y tres al sesenta y seis, si teníamos la entereza, la decisión, para salir a las calles, y manifestarnos inclusive frente al Consulado y la Embajada de los Estados Unidos, por la agresión de la que era víctima en esos momentos, el pueblo de la República Dominicana, que luchaba por instaurar un Gobierno democrático y patriótico?. ¿Quién es el responsable y quienes son los responsables de esta falta de presencia de la juventud hoy en el Ecuador, como consecuencia de la agresión al pueblo hermano como el pueblo de Panamá? señor Presidente y señores legisladores, muchos de los que aquí han dado discursos incendiarios, son los responsables. El dogmatismo, el sectarismo, a hecho de nuestra juventud, una juventud que se ha dedicado a la despreocupación en relación a estos aspectos políticos de solidaridad internacional. Por eso es que yo tenía ganas de no intervenir, pero frente al discurso de representantes de quienes son los responsables de haber liquidado los movimientos patrióticos y progresistas en nuestro país, no me podía quedar callado, señor Presidente,

./.

porque yo reclamo responsabilidad a quienes han manejado con dogmatismo y sectarismo el movimiento estudiantil, han manejado con dogmatismo y sectarismo el movimiento obrero, el movimiento campesino y han hecho de este país, un país en donde no podemos tener en un momento dado, la expresión de la solidaridad con nuestros pueblos hermanos, que antes sí se daba, señor Presidente. Por esto es, que yo sí quisiera inclusive, que este acuerdo sea delicadamente redactado, más allá de las palabras incendiarias, porque aquí, en este país, se escudan tras las palabras incendiarias, los responsables del escaso desarrollo de los movimientos progresistas y patrióticos en nuestro país y yo no debía dejar pasar esta oportunidad, para denunciar al Ecuador, de que aquí se viene no a dar discursos, pero en la práctica política, se desarrolla una serie de formas dogmáticas y sectarias, que impiden la elevación de la conciencia política real por nuestros pueblos. Señor Presidente, planteo que este acuerdo sea redactado en la búsqueda, no la de exhibir una fraseología, sino de buscar propuestas que ayuden en términos reales a que las tropas norteamericanas salgan del territorio panameño, y que el pueblo de Panamá sepa que tiene y que está respaldado por un Congreso que sabe la importancia de la democracia y de la libertad. Yo planteo, señor Presidente, inclusive, que se redacte un acuerdo, dirigido al Congreso de los Estados Unidos, porque el Congreso de los Estados Unidos, según las leyes norteamericanas, sí tiene facultades para calificar y resolver aspectos concretos en relación a las actuaciones del Presidente de la República, en materia de política internacional. De esta manera, señor Presidente y señores legisladores, estaremos más allá de las palabras, actuando en términos reales en favor del pueblo de Panamá y no viniendo aquí a exhibirnos como revolucionarios. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Francisco Carrasco.-----

EL H. CARRASCO VINTIMILLA.- Señor Presidente, señores diputados: pienso que más allá de las palabras, más allá de los

./.

discursos, en algún momento dado pueden determinar una frustración política dentro de la militancia de la Izquierda; pienso que el Congreso Nacional es un foro adecuado para discutir los problemas como el de este momento, como lo que sucede en Panamá y no creemos que en este momento, sea el más adecuado para entrar a una polémica de carácter político, doctrinario, ideológico, sobre la dirección o no dirección de la izquierda al movimiento estudiantil en la dirección correcta. Creemos, señor Presidente, que este momento es más bien el movimiento de la solidaridad de todos los ecuatorianos, a lo mejor no caminamos por donde el movimiento estudiantil y el movimiento obrero marche en la historia. El día de hoy, el movimiento estudiantil, el obrero, y el indígena, han hecho presencia frente a la Embajada Norteamericana y ahí hemos estado quienes todavía nos seguimos considerando patriotas y quienes luchamos y somos solidarios por la dignidad del pueblo panameño, donde se juega la dignidad de este pueblo y la dignidad de toda Latinoamérica. También hemos estado en la calle, y si estamos el día de hoy hablando y si algunos compañeros que están hablando aquí no solo de la militancia de los partidos de Izquierda, están en el Congreso Nacional haciendo sus exposiciones de solidaridad para con el pueblo panameño, es un pedido cabalmente de la Casa de la Amistad ecuatoriana-panameña, que se reunió el día de hoy aquí en el Congreso Nacional, que pedía que los diputados estemos aquí presentes, para reclamar esa solidaridad. Pero pienso, señor Presidente, que esas pocas palabras, para aclarar la posición del Partido Socialista Ecuatoriano que al menos pienso que a ello no se refería, debe ser a la presencia de los otros partidos políticos, que a lo mejor se los consideraba o se los considera dogmáticos, señor Presidente. Yo pienso, señor Presidente, que es necesario que en la discusión o en el análisis del día de hoy, se reflexione sobre dos cuestiones muy importantes a las cuales muy tangencialmente se ha hecho referencia el día de hoy, pero tampoco creo que es necesario abundar en muchas palabras, para expresar nuestra solidaridad con ese pueblo. Señor Presidente y señores diputados, aquí hay que hacer entender al pueblo

./.

ecuatoriano y al pueblo latinoamericano, que lo que sucede en Panamá no es una cuestión casual, que no es una cuestión que se da el día de hoy ni se ha dado desde hace diez años, es toda la presencia histórica de los norteamericanos con relación a nuestros pueblos indígenas, nuestros pueblos mestizos; esto arranca desde hace dos siglos, con las famosas teorías de la doctrina Monroe, de la doctrina del famoso Beed Steek o del gran garrote, de la doctrina del destino manifiesto. Estados Unidos siempre ha considerado que Latinoamérica es un patio trasero, en donde puede hacer y deshacer de acuerdo a los intereses políticos y económicos de ellos; y eso no nos admire, porque el imperialismo es así, el desarrollo del capitalismo en su fase superior, a eso conduce, y es de ahí también, señor Presidente, que vale recordar la historia no reciente, sino la historia de siglo y medio o de dos siglos de sometimiento de nuestro pueblo, hacia los intereses dominantes de los sectores monopólicos norteamericanos. Por eso, señor Presidente, el problema de Panamá nosotros consideramos que no es cuestión como decíamos de hoy ni de hace dos ni diez años, ese problema arranca desde mil novecientos doce, cuando un aventurero norteamericano fue a negociar con Colombia sobre la posibilidad de que se les ceda los territorios que en esa época eran colombianos, porque Panamá era una provincia colombiana, para realizar el gran negocio del siglo ahí en Panamá, y de ahí es que nosotros también, señor Presidente, saludamos la presencia patriota, la presencia latinoamericanista de los soldados panameños, del ejército panameño y del pueblo panameño, pero queremos denunciar al mismo tiempo, que luego de ese saludo o a parte de ese saludo, denunciar, que existe todo un plan, que existe toda una estrategia y toda una táctica de sometimiento, de nuevo sometimiento para Latinoamérica. Existen dos documentos políticos económicos claves que se han discutido estos últimos años, que son los que se han denominado Sante Fe uno y Santa Fe dos; ahí en resumidas cuentas, se plantea o se diseña una nueva estrategia para lo que debe ser Latinoamérica. Ya se ha dicho aquí, los conflictos de baja intensidad, y lo más grave, las democracias controladas

./.

De ahí es que el día de hoy, es bueno discutir en el Congreso Nacional, y es bueno hablar con voz alta también, para decir que no solo Panamá, sino las democracias latinoamericanas están en peligro, señor Presidente. No es que los Estados Unidos ha resignado su influencia, su posición determinante aquí en Latinoamérica, lo que pasa es que los Estados Unidos y el imperialismo buscan una nueva forma de estructurar su dominio o de reestructurar su dominio en Latinoamérica y a esos documentos tenemos que remitirnos, a Santa Fe uno y a Santa Fe dos, para saber qué es lo que piensa el Pentágono, para saber qué es lo que piensan los grandes monopolios internacionales, de lo que debe ser Latinoamérica en los próximos años, y no es que estemos dando malos augurios aquí, saludamos la presencia de toda Latinoamérica a la democracia, lo que ha sucedido en Chile, lo que ha sucedido en Brasil, pero denunciemos también la nueva amenaza que se cierne sobre los pueblos latinoamericanos, la nueva estrategia como decíamos, de los conflictos de baja intensidad y básicamente de las democracias controladas. Gobierno que no se someta a los designios de ello que quiere el Pentágono, de lo que quiere Estados Unidos, no su pueblo, sino el gobierno de los Estados Unidos, nuevamente van a correr el riesgo de perder sus democracias, aunque sean mínimas, aunque sean restringidas, pero van a perder esa condición de países democratas, porque eso no le conviene a los Estados Unidos. Y eso, hay que denunciarlo también aquí, porque este es el foro para que podamos nosotros conocer, para que podamos nosotros denunciar ante el pueblo ecuatoriano lo que está sucediendo. Y en este aspecto, Panamá juega una situación clave, Panamá tampoco es exclusivamente del control del Canal de Panamá, se ha dicho aquí también eso, desde enero, desde el primero de enero tenía que nombrarse el nuevo administrador panameño del Canal, y en mil novecientos noventa y nueve, tenía que revertirse totalmente el Canal de Panamá para una administración soberana de su pueblo. Pero Panamá, también significa una posición estratégica de los Estados Unidos, por la posición clave para el control político y el control militar de Latinoamérica. Creemos, señor Presidente, que

./.

eso también hay que conversar aquí, señor Presidente. Toda la trayectoria histórica política de dominio de los Estados Unidos a través de sus diferentes teorías y la posición que tienen ahora actualmente, y las proyecciones que se van a dar hacia el futuro. Señor Presidente, queríamos expresar como ya lo hizo el compañero Víctor Granda y lo han hecho todos los diputados de aquí, que saldrá una decisión unánime de solidaridad para con el pueblo panameño, porque eso es lo que debemos hacer, como se ha pintado en las calles de Quito, en Panamá, se juega la dignidad de Latinoamérica, la dignidad por una lucha de liberación nacional en la que estamos comprometidos todos nosotros, al margen de posiciones políticas, sectarias o a posiciones política dogmáticas, que en un momento dado es cierto, se han mantenido y a lo mejor se siguen manteniendo en algunos partidos políticos ecuatorianos. También debemos reflexionar sobre eso, pero debemos saber que aquí en Latinoamérica, se ha emprendido y se sigue una lucha de liberación nacional, una lucha de ahora, una lucha de siempre y una lucha que irá hacia el futuro, señor Presidente. Pensamos pues, que este momento es el momento de la unidad latinoamericana. Queríamos hacer una consulta a la Comisión de Asuntos Internacionales, no sé si el doctor Efién Cocíos está aquí: en el numeral tres del acuerdo propiamente dicho, se habla y se dice: "Solicitar que se observen los mecanismos constitucionales vigentes, para consolidar la paz y el estado de derecho de Panamá". Lo que queremos preguntar, es en el sentido de que si al pedir que se respeten los mecanismos constitucionales, para conseguir la paz y el estado de derecho en Panamá, a lo mejor no se estará haciendo referencia a lo que se quiere y se está tratando de generalizar, bueno, se refiere a las tropas norteamericanas, a condición de que se reconozca un gobierno, que también nosotros consideramos que es espurio, porque no fue tan legítimamente elegido; a lo mejor no conducirá esa pequeña frase que dice: "los mecanismos constitucionales" a buscar ese reconocimiento, que ya no sería tan legítimo incluirle aquí en esta comunicación, porque hay formas de ver el problema de Panamá, una forma tienen unos sectores

./.

políticos, otra forma lo tenemos otros. Eso y nada más, señor Presidente, con esa consulta, si es que se refiere a eso, o más bien se tratará de hablar de mecanismos internacionales. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado García.-----

EL H. GARCIA GARCIA.- Señor Presidente, señores diputados: en nombre y en representación del Bloque de la Izquierda Democrática, quiero en primer lugar, felicitar y respaldar las ponencias presentadas por la Comisión de Asuntos Internacionales, que interpretan el sentir del Congreso y del pueblo ecuatoriano. Su contenido, representa un reclamo a las actitudes tomadas por un gobierno prepotente, autoritario y abusivo, como es el gobierno norteamericano. Quiero también felicitar al gobierno ecuatoriano, por haber presentado en forma oportuna su rechazo a la invasión a suelo panameño y quiero aprovechar la oportunidad para felicitarlo a usted, señor Presidente, por la postura patriótica y de dignidad que siempre ha mantenido en defensa del Congreso, de la soberanía y del pueblo ecuatoriano. En realidad la invasión norteamericana nos llama a la reflexión a todo el pueblo latinoamericano, para estar alerta; porque hoy es Panamá, mañana será cualquiera de nuestros estados soberanos. Los intereses norteamericanos, no tienen límite en su ambición, los intereses norteamericanos lo avasallan todo, y traen como argumento una dictadura en el pueblo panameño. Pero nos preguntamos, ¿por qué no tuvieron la misma actitud con la dictadura de Paraguay y con la dictadura de Chile? y precisamente en estos momentos, cuando el mundo especta como los pueblos de la Europa Oriental rompen las cadenas de la opresión, luchan por su libertad y logran dar una lección al mundo, de que la soberanía y la libertad son el principio y la justificación de todo. Señor Presidente, quiero unir mi voz, a todos los que han intervenido en representación de los partidos políticos del Ecuador, para rechazar la invasión norteamericana al pueblo panameño y para demandar la inmediata salida de las fuerzas norteamericanas, que ofenden no solamente al pueblo panameño sino a todo el pueblo latinoamericano. Gracias.-----

./.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Ugarte.-----

EL H. UGARTE AGUILAR.- Señor Presidente, como punto básico y primordial de la sesión de esta tarde, señor Presidente, el rechazo a la invasión norteamericana al territorio de la República de Panamá. Mi solidaridad con ese punto, señor Presidente, porque yo soy de los que cree que los problemas de los pueblos tienen que resolverlos los pueblos, y el problema de Panamá, debió haberlo resuelto Panamá; lamentablemente, señor Presidente, y esto hay que decirlo, el pueblo panameño estaba siendo sometido también a la actitud de un dictador, el pueblo panameño no vivía su democracia, bendita sea la democracia en los pueblos de América, donde los hombres pueden tener un foro como este, para expresar sus ideas. Pero cuando la voluntad de un hombre, de un solo hombre, está por encima de la democracia, señor Presidente, está por encima de la voluntad popular, tampoco los hombres libres, libres de pensamiento como el que habla, pueden estar a favor de eso, señor Presidente. Aquí tuvimos una visita cuando se programaba el referendum en la hermana República de Chile, y condenamos al dictador Pinochet, señor Presidente; pero este Congreso Nacional, en ningún momento se solidarizó con el pueblo panameño cuando el dictador Noriega suspendió el contaje de los votos y terminó con las elecciones libres del pueblo panameño. No quiero, en esta tarde que un movimiento solidario de América con una actitud reprochable del gobierno norteamericano, porque no es del pueblo norteamericano, del gobierno norteamericano, de invadir territorio panameño, sea también señor Presidente, motivo de solidaridad con un dictador corrupto que es culpable de lo que está sucediendo. Señor Presidente, este es un foro donde se expresan las ideas libremente, aquí he escuchado hablar a todos los que tienen su pensamiento libre y respeto las ideas de todos y cada uno de los señores diputados que se han expresado en esta tarde, yo quiero que quede clara la postura de un diputado que se sienta libre para hablar. La prensa también nos está informando que en Rumania ha habido una matanza, que un gobierno dictatorial ha salido a las calles a asesinar a los

./.

estudiantes; la prensa también nos informó que en China, un gobierno dictatorial masacró a los estudiantes en las calles, pero el Congreso del Ecuador se silenció en esa oportunidad. Mi respaldo a un proyecto que condene la invasión panameña, pero señor Presidente, mi rechazo a la actitud de un dictador que no ha respetado la voluntad del pueblo panameño, que esgrimiendo el criterio de que está defendiendo los intereses de su pueblo, no permite que sea su propio pueblo con mayoría el que defienda sus propios intereses. Panamá suscribió un acuerdo con el gobierno norteamericano para solucionar su problema de invasión desde hace muchísimo tiempo, porque no es de ahora que el territorio panameño está invadido, es una invasión que viene desde que se comenzó a construir el canal de Panamá, señor Presidente, pero que sean los panameños los que resuelvan su problema, los panameños democráticamente. Por eso, señor Presidente, con la oportunidad que usted me brinda para expresar mis ideas, quiero rechazar la invasión norteamericana al territorio panameño, pero igual rechazar la presencia de un dictador corrupto que es el culpable de que no haya existido un gobierno democrático en el hermano país, que hoy sufre las consecuencias de esa actitud dictatorial y hostil contra la democracia. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Medina.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Señor Presidente: poquísimas palabras, porque creo que ya se han dicho suficientes respecto de la grave situación de Panamá. No creo que haya ecuatoriano sensato, ni latinoamericano sensato, que no repudie con todas las fuerzas de su espíritu, esta invasión y este genocidio. De suerte que, mi personal respaldo a este acuerdo; sin embargo, tengo la misma preocupación del Diputado Carrasco, respecto del contenido del numeral tres de este acuerdo, en cuanto alude a los mecanismos constitucionales, que no pueden ser otros que los mecanismos constitucionales de la República de Panamá, y no creo que nosotros tengamos que excitar a nadie, para que se respete la Constitución en Panamá, son

./.

los panameños los que tienen que luchar porque sus leyes, sus normas, tengan aplicación. De ahí que me permito plantear, que se cambie la expresión "mecanismos constitucionales" por "mecanismos del derecho internacional", porque los mecanismos del derecho internacional son o se basan en principios fundamentales, la auto determinación de los pueblos, la no intervención, que son precisamente los principios que tenía que respetar Estados Unidos, en esta y en todas las ocasiones, naturalmente haciendo mofa, del tan decantado panamericanismo, que parece que es sinónimo de imperio. De suerte que mi planteamiento de cambio en la forma que he sugerido, respecto del numeral tres de este acuerdo. Gracias, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Solines.-----

EL H. SOLINES CORONEL.-Gracias, señor Presidente. Este acuerdo, por lo que veo, ha sido hecho por los señores miembros de la Comisión de Asuntos Internacionales, y está hecho y está firmado y mal podríamos nosotros modificarlo ni hacer nada, porque es un acuerdo que ha tomado la Comisión con la capacidad y el derecho que tiene que hacerlo. Lo que nosotros deberíamos aquí es hablar o debatir, sobre la petición que nos están haciendo del numeral cuarto, que es solicitar al Congreso del Ecuador, se pronuncie y condene estos lamentables acontecimientos, lo que significa que nosotros tendremos que hacer un pronunciamiento distinto y si queremos tomar estos puntos como guía, pues está bien; pero de ninguna manera, nosotros estamos obligados a que este pronunciamiento sea el pronunciamiento del Congreso Nacional, sino simplemente, solicitaría, y acogería, señor Presidente, la solicitud que está haciendo la Comisión de Asuntos Internacionales para que el Congreso se pronuncie con un comunicado, con un acuerdo relativo al problema de la invasión de los Estados Unidos a Panamá. Por eso, yo le sugeriría, señor Presidente, que se nombre una comisión del Plenario para que redacte un acuerdo, acogiendo esta solicitud de la Comisión de Asuntos Internacionales. Mal podemos hacer nosotros ningún tipo ni

la modificación, ni siquiera comentarios a este acuerdo, al que yo lo respeto y lo considero plenamente válido y con pleno derecho de la Comisión para haberlo hecho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados: se ha debatido sobre este tema y es mi deber orientar la última parte, para que el Congreso tome una resolución adecuada. En primer lugar, creo que debemos resolver enseguida este problema, porque los acontecimientos se han precipitado y no estaría bien que el Congreso Nacional, salga con un pronunciamiento inoportunamente, que en este caso inoportunamente ya puede ser el día de mañana o pasado, por más que en otros temas, eso pueda ser oportuno; por lo tanto, deberíamos en esta sesión tomar una resolución sobre la base del acuerdo presentado por la Comisión de Asuntos Internacionales. La idea de la Comisión, según me explicó su Presidente y los diputados que la integran, era de la que éste sea un documento para la discusión del Plenario, como así lo ha sido, porque no vamos a poder inventar otros términos quizás u otros puntos fundamentales, para consignar en un acuerdo del Plenario. Esto en primer lugar, tomemos la resolución el día de hoy. En segundo lugar, creo que debemos hacer un pronunciamiento separado como Congreso, separado del pronunciamiento que ya lo ha hecho la Función Ejecutiva y que luego no tenga un texto oficial, porque no es obligación informar al Congreso si no lo hemos pedido, pero sí tengo una copia del pronunciamiento que ha hecho el Ejecutivo y que luego les voy a dar a conocer a ustedes señores diputados, porque es bueno que en esto estemos concordantes en lo posible, pero los pronunciamientos deben ser separados. Luego, creo que deberíamos introducir algunos cambios que se han sugerido y quizás aditar lo que algún señor diputado planteó en relación con el respeto o la garantía de los tratados del Canal de Panamá, creo que eso es importante y a eso deberíamos referirnos. Entonces, el último punto podría ser el que consta como tercero en el proyecto, ustedes tienen la copia señores diputados, de allí podemos aceptar lo que sugería el Diputado Medina,

./.

o simplemente hablar en ese punto tres que pasaría a ser el último, de solicitar al pueblo panameño, encamine sus esfuerzos al restablecimiento del estado de derecho en Panamá, porque esa ha sido la posición del Congreso del Ecuador, ya en los asuntos internos, ciertamente estemos o no de acuerdo con el general Noriega, y con todos los presidentes que él hace y deshace en ese país. De todos modos, ese es un asunto que debe resolverlo el pueblo de Panamá y no podemos nosotros convertirnos en intervencionistas también, si estamos criticando la intervención militar de los Estados Unidos. Entonces, podríamos acoger la fórmula que plantea el Diputado Medina o esta otra que les sugiero, que va a lo mismo en definitiva de solicitar al pueblo panameño, encamine sus esfuerzos al restablecimiento del estado de derecho en Panamá. Entonces, dejemos en manos de ellos, soberanamente la decisión de su problema de democracia interna, y podríamos antes del punto tres quizá poner un número que sería el tres, entre el dos y el tres que diga: "exigir que se garantice no sólo el respeto a la soberanía e integridad territorial de Panamá, sino también el cumplimiento de los tratados Torrijos-Carter sobre el Canal"; entonces, si le aditamentamos eso, creo que hablé de este punto con el señor Presidente de la Comisión de Asuntos Internacionales y él al menos estaba de acuerdo en introducir este texto en el punto tres, y el tres que pase a ser el cuarto en la forma como indicó el Diputado Medina, o como les he sugerido. Creo que en cuanto a la relación con el Congreso de los Estados Unidos, que planteaba alguno de los señores diputados, me parece que el señor Diputado Defina, según escuché en una información de radio, el presidente norteamericano, ha consultado previamente en este caso al Congreso de los Estados Unidos, es verdad que el Congreso puede en estas materias tener un criterio diferente y puede revocar una posición del Presidente de la República, pero él según la información, ha consultado previamente, la intervención que iba a realizar, al Congreso de los Estados Unidos; de tal manera que en este caso, parece que el Congreso está de acuerdo diríamos; y por eso el Parlamento Norteameri-

./.

cano no ha expresado hasta el momento ningún pronunciamiento en contra de lo que el gobierno está haciendo en Panamá. Entonces, si estarían de acuerdo en esto, para que el señor Secretario, vuelva a leer el texto con estas modificaciones. Antes de eso, tal vez el pronunciamiento del Ejecutivo, para que se conozca, no es un documento oficial, repito, pero es el texto de lo que ellos han expresado sobre el caso Panamá, también según veo están refiriéndose respecto a los tratados Torrijos-Carter, y sería bueno que el Congreso también lo haga. Sírvase dar a conocer a la Sala ese documento.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, el documento dice: "Presidencia de la República. El gobierno ecuatoriano condena la intervención armada norteamericana en Panamá. Los sangrientos hechos que se han producido, constituyen la culminación de un proceso de deterioro de los principios de convivencia democrática y de soberanía en ese hermano país. El gobierno ecuatoriano, meses atrás, realizó toda clase de gestiones diplomáticas incluida la participación personal de su Canciller Diego Cordovez, para impulsar la forma de pacificación propuesta por América Latina, se empeñó en tratar de evitar el conflicto violento que hoy ha estallado en Panamá, entre el empecinamiento antidemocrático del General Manuel Noriega, en detentar sus poderes dictatoriales y la intervención militar norteamericana que viola flagrantemente el ordenamiento jurídico internacional, y que no tiene justificación alguna. El Presidente Borja, fue muy claro al señalar en su debida oportunidad, que el General Noriega representaba un obstáculo para la vivencia democrática en Panamá, pero que la intervención norteamericana significaría un grave retroceso en la vigencia del principio de no intervención, por cuya defensa han luchado larga y sacrificadamente los más esclarecidos líderes políticos latinoamericanos. El gobierno del Ecuador, considera que en las actuales circunstancias, es indispensable realizar esfuerzos para que se establezca rápidamente la situación panameña, cese de inmediato la acción militar extranjera y se permita que un régimen democrático, asegure

./.

la paz y las libertades para el pueblo panameño. Para el Ecuador, es igualmente importante, que se garantice el respeto a la soberanía e integridad territorial de Panamá, y que se observe el fiel cumplimiento de los tratados Torrijos-Carter. Como en ocasiones anteriores, el Ecuador ofrece todo su apoyo a la consecución de estos fines. Quito, veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve". Hasta aquí el pronunciamiento oficial del Gobierno del Ecuador.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Es simplemente en vía de información para ustedes señores diputados. No se ha hecho observaciones a los considerandos de este proyecto de la Comisión de Asuntos Internacionales, lo que significaría que los señores diputados están de acuerdo con los considerandos, y solamente han habido algunas observaciones en cuanto a la parte dispositiva del acuerdo. Entonces, podríamos volver a leer los considerandos, por si acaso hay algo que rectificar, señor Secretario, y luego podríamos tratar ya la parte resolutive. Sírvase hacerlo así.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, el encabezamiento cambiaría, entonces sería: "El Plenario de las Comisiones Legislativas, Considerando: Que la República de Panamá, ha sido invadida por las fuerzas militares de los Estados Unidos; Que las razones invocadas por los Estados Unidos para tales hechos son injustificables; Que esta intervención, viola todos los principios fundamentales del Derecho Internacional, y específicamente los derechos de los estados, consignados tanto en la Carta de las Naciones Unidas cuanto en la Organización de Estados Americanos, y su Protocolo de Reformas; Que solo a Panamá corresponde resolver sus problemas políticos y económicos entre los marcos del principio de autodeterminación de los pueblos; Que tanto la instancia regional como la universal, fueron establecidas luego de una larga lucha contra el abuso de la fuerza y de la imposición a los débiles, de los intereses de las grandes potencias y que ellas establecen concretamente las formas de solución pacífica de controversia de los estados y los mecanismos para evitar que la

./.

voluntad política de una nación, sea la determinante en las relaciones de los pueblos; Que esta situación agrava sensiblemente la situación del Canal de Panamá, por donde transita una corriente importante del comercio de nuestras naciones, siembra la desconfianza en las relaciones latinoamericanas y retrasa en muchas décadas la pacífica evolución del panamericanismo, ACUERDA".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Lea el primero y el segundo, no hay ningún problema en cuanto a la parte dispositiva, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "1.- Rechazar enérgicamente la injustificable intervención armada de los Estados Unidos de América, contra el Estado soberano de Panamá, que deja ya un saldo de víctimas inocentes especialmente panameñas; 2.- Demandar el retiro inmediato de las fuerzas militares norteamericanas que ocupan ese hermano país; 3.- Solicitar que se observen los mecanismos del Derecho Internacional para consolidar la paz en Panamá".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La paz, y el restablecimiento tal vez del estado de derecho en Panamá.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "3.- Solicitar que se observen los mecanismos del Derecho Internacional para consolidar la paz y el estado de derecho en Panamá".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Había la referencia a los tratados Torrijos-Carter, que algún diputado pidió; entonces, eso se había sugerido que diga antes de este último, del tres que está constando, exigir que se garanticen no sólo el respeto a la soberanía e integridad territorial de Panamá, sino también el cumplimiento de los tratados Torrijos Carter, sobre el Canal. Diputado Yanchapaxi.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO.- Señor Presidente, señores legisladores: en el numeral dos, "demandar al gobierno de los Estados Unidos el inmediato retiro de las fuerzas militares", porque demandar a quién, no está puesto, yo creo que es conveniente poner en forma clara, que es al gobierno de los Estados Uni-

./.

dos. Demandar, al gobierno de los Estados Unidos, el retiro inmediato de las fuerzas militares, que ocupan ese hermano país".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien, entonces, quedaría el segundo "Demandar al gobierno de los Estados Unidos", el Diputado Yanchapaxi está planteando una precisión en eso, que me parece importante. Entonces así estaríamos ya, con este acuerdo. Los señores diputados que estén de acuerdo, perdón. Diputado Defina.-----

EL H. DEFINA GUZMAN.- En el numeral uno del acuerdo se dice: "rechazar enérgicamente". Pienso, que decir "rechazar la injustificable intervención"; es decir, suprimiendo ese adjetivo "enérgicamente", es suficiente. Por lo demás, en vez de decir de la "Armada de los Estados Unidos" "intervención armada", decidida por el actual gobierno de los Estados Unidos", porque hay que hacer justicia histórica al gobierno de Carter, que al fin y al cabo tuvo la voluntad política de firmar los acuerdos Torrijos-Carter, que luego en los otros numerales reivindicamos. En lo demás, señor Presidente, y aprovechando la oportunidad, creo que es pertinente y perfectamente pertinente, un tipo de acuerdo y comunicación dirigida al Congreso de los Estados Unidos, aún inclusive en la hipótesis de que haya el Presidente previamente consultado, porque nosotros hacemos gestión ante un organismo similar al nuestro, y ellos es importante que sepan cuál es la opinión del Congreso del Ecuador, inclusive frente a ellos como Congreso, y que si ellos se ratifican como Congreso, esa es ya una posición de ellos frente al Congreso del Ecuador, y creo que debemos de redactar más o menos en similares términos, pero dirigido al Congreso de los Estados Unidos, exhortándoles la posición, y haciéndoles conocer la posición del Congreso del Ecuador. La política al fin y al cabo es el arte de la gestión, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, tendríamos simplemente que redactar un numeral que diga, que enviaremos la copia de esta resolución al Congreso de los Estados Unidos y publicar, por los

./.

medios de difusión. La anterior propuesta del Diputado Defina, era que suprimamos esa adjetivación es "rechazar enérgicamente", estoy de acuerdo, para que quede "rechazar la injustificable intervención armada de los Estados Unidos de América contra el Estado soberano de Panamá, que deja ya un saldo de víctimas inocentes, especialmente panameñas". Si quitándole ese calificativo de enérgicamente. Ya muy bien. Entonces ese primer punto del acuerdo sería: "rechazar la injustificable intervención armada de los Estados Unidos de América contra el Estado soberano de Panamá, que deja ya un saldo de víctimas inocentes especialmente panameñas". Segundo: "Demandar la gobierno de los Estados Unidos, el retiro inmediato de las fuerzas militares norteamericanas que ocupan ese hermano país. Tercero.- Exigir que se garantice no sólo el respeto a la soberanía e integridad territorial de Panamá, sino también el cumplimiento de los tratados Torrijos -Carter, sobre el canal; y, Cuarto.- El que leyó el señor Secretario, recogiendo la inquietud del Diputado Medina. Y luego lo de enviar ese acuerdo a conocimiento del Congreso de los Estados Unidos y publicarlo por la prensa". Con eso estaría completo. Diputado Chamorro.-----

EL H. CHAMORRO JARAMILLO.- Solamente con una cuestión, señor Presidente: en el primer numeral dice rechazar enérgicamente la injustificable intervención armada, ¿acaso hay justificables intervenciones armadas, señor Presidente y señores legisladores? creo que el principio de determinación de los pueblos hace que no se justifique de ninguna manera el que un país intervenga dentro de otro, y mucho menos por la vía militar; por lo mismo, está demasiado esa palabra injustificable, es la intervención armada, señor Presidente, la que debemos rechazar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Rechazar la intervención armada de los Estados Unidos de América, si me parece bien. Ya los señores diputados que estén de acuerdo con la aprobación de este acuerdo que lo hemos conocido y discutido que se sirvan levantar el brazo.-----

./.

EL SEÑOR SECRETARIO.- De veinte diputados miembros del Plenario, diecinueve a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado el acuerdo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Que se rectifique la votación, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces que se rectifique la votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, con la expresión directa y verbal del Diputado Ugarte, el voto unánime de veinte diputados presentes a favor del acuerdo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado el acuerdo por unanimidad, y se va a proceder inmediatamente a darlo a conocer. Primer punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley de Creación del Cantón Pindal, en la Provincia de Loja.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Es un asunto de rectificación de linderos no más señores diputados como ustedes conocen, no nos vamos a demorar mucho en eso.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El informe dice: Señor Presidente: Mediante oficio 791, de 9 de noviembre de 1989, la Secretaría del Congreso Nacional, remitió a esta Comisión el proyecto de Ley Reformatoria a la Ley que crea el Cantón Pindal, en la Provincia de Loja, número 289034 así como la parte correspondiente del acta de la sesión del Plenario de las Comisiones Legislativas del miércoles 8 de noviembre de 1989, en la que constan las observaciones realizadas por los señores legisladores en la lectura del citado proyecto. La Comisión Legislativa de lo Civil y Penal en sesión realizada el 23 de noviembre de 1989 estudió el mencionado proyecto, así

./.

como las observaciones realizadas por los señores legisladores en la lectura del mismo y resolvió presentar el siguiente informe: Al crearse el Cantón Pindal en la Provincia de Loja, se suscitaron algunos problemas respecto a los límites con la parroquia Pozul, del Cantón Celica; para solucionar este impase, el 6 de septiembre del presente año en el recinto Roblones, se suscribió una acta transaccional de límites entre los cantones Pindal y Celica, con la participación del Municipio de Celica, directiva de la Parroquia San Juan de Pozul, y del Comité Pro-Cantonización de Pindal, contando con el asesoramiento del Departamento Técnico de la Comisión Especial de Límites Internos de la República; debiéndose observar, que la delimitación señalada en la misma, está técnicamente descrita y permitirá afianzar los lazos de amistad que siempre han existido entre los pueblos de ese importante sector del país. La Comisión Especial de Límites Internos de la República, con Oficio No. 795-SG-CELIR, de 14 de septiembre de 1989, remitió a esta Comisión el informe correspondiente respecto al Acta Transaccional de Límites. por las consideraciones expuestas, la Comisión de lo Civil y Penal, considera procedente el Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Creación del Cantón Pindal en la Provincia de Loja, y para el efecto se acompaña el respectivo proyecto, que guarda armonía con las disposiciones constitucionales y legales, a fin de que se sirva dar el trámite pertinente. En todo caso, se deja a salvo el más ilustrado criterio de los señores miembros del Plenario de las Comisiones Legislativas. Aprovecho la ocasión para reiterarle el sentimiento de mi consideración. Atentamente, suscribe, doctor Carlos Solines Coronel, Presidente de la Comisión de lo Civil y Penal, Encargado". "Artículo 1.- El Artículo 3, dirá: Los límites del Cantón Pindal serán los siguientes: Al Norte: Del punto número 1 ubicado en la confluencia de las Quebradas del Caucho, (que en la carta topográfica, a la Escala 1:25.000, consta con el nombre de Conventos) y Palmira, formadoras de la Quebrada de Conventos; el curso de la Quebrada Palmira aguas arriba, que luego toma el nombre de Zapallo, hasta la afluencia de la Quebrada Turinuma, en el punto No. 2; de esta afluencia, el curso de la

./.

última quebrada indicada, aguas arriba hasta la afluencia de la Quebrada sin nombre No. 1, en el punto No. 3 de coordenadas geográficas 4°01'25" de latitud Sur y 80°07'36" de longitud Occidental; de esta afluencia, la Quebrada Sin Nombre No. 1, aguas arriba, hasta sus orígenes en el punto No. 4, de coordenadas geográficas 4°02'00" de latitud Sur y 80°06'34" de longitud Occidental; de dichos orígenes, una alineación al Sur-Este, hasta alcanzar las nacientes de la Quebrada Sin Nombre No. 2 en el punto N. 5 de coordenadas geográficas 4°02'19" de latitud Sur y 80°06'16" de longitud Occidental; de estas nacientes, el curso de la Quebrada Sin Nombre No. 2, aguas abajo, hasta su afluencia en la Quebrada de Higuierillas, en el punto No. 6 de coordenadas geográficas 4°03'01" de latitud Sur y 80°05'21" de longitud Occidental; de esta afluencia continúa por la última quebrada señalada, aguas abajo, hasta su afluencia en el Río Matalanga en el punto No. 7, punto desde el cual este último toma el nombre de Río Amor; de dicha afluencia, el curso del Río Matalanga, aguas arriba, hasta la afluencia de la Quebrada El Papayo en el punto No. 8. Al Este: De la afluencia de la Quebrada El Papayo en el Río Matalanga, el curso de la quebrada señalada, aguas arriba, hasta la afluencia de la Quebrada Sin Nombre No.3 en el punto N. 9 de coordenadas geográficas 4°02'57" de latitud Sur y 80°00'30" de longitud Occidental; de esta afluencia, la Quebrada Sin Nombre No. 3, aguas arriba, hasta sus nacientes en el punto No. 10 de coordenadas geográficas 4°04'06" de latitud Sur y 80°00'55" de longitud Occidental; de dichas nacientes, una alineación al Nor-Oeste, hasta alcanzar los orígenes de la Quebrada Sin Nombre No. 4, en el punto No. 11 de coordenadas geográficas 4°04'01" de latitud Sur y 80°01'04" de longitud Occidental; de dichos orígenes el curso de la última quebrada indicada, aguas abajo, hasta su afluencia en la Quebrada San Vicente en el punto No. 12 de coordenadas geográficas 4°04'11" de Latitud Sur y 80°02'12" de longitud Occidental; de esta afluencia, la Quebrada San Vicente, aguas abajo, hasta su confluencia con la Quebrada El Polo formadoras de la Quebrada Carrizal, en el punto No.13; de esta confluencia, la última quebrada referida, aguas abajo,

./.

hasta su confluencia con la Quebrada Potrerillos formadoras de la Quebrada Gramales en el punto No. 14; de esta confluencia, el curso de la Quebrada Potrerillos, aguas arriba, hasta la afluencia de la Quebrada Sin Nombre No. 5 en el punto No. 15 de coordenadas geográficas 4<sup>o</sup>04'19" de latitud Sur y 80<sup>o</sup>03'13" de longitud Occidental; de esta afluencia, el curso de la Quebrada Sin Nombre No. 5, aguas arriba, hasta sus nacientes en el punto No.16 de coordenadas geográficas 4<sup>o</sup>04'53" de latitud Sur y 80<sup>o</sup>03'32" de longitud Occidental; de dichas nacientes, una alineación al Nor-Oeste, hasta los orígenes de la Quebrada Sin Nombre No. 6 en el punto No.17 de coordenadas geográficas 4<sup>o</sup>04'38" de latitud Sur y 80<sup>o</sup>03'50" de longitud Occidental; de estos orígenes, la última quebrada señalada, aguas abajo, hasta su afluencia en la Quebrada Misama en el punto No. 18 de coordenadas geográficas 4<sup>o</sup>04'48" de latitud Sur y 80<sup>o</sup>04'32" de longitud Occidental; de dicha afluencia, el curso de la Quebrada Misama, aguas arriba, hasta la confluencia de sus quebradas formadoras en el punto No. 19 de coordenadas geográficas 4<sup>o</sup>04'55" de latitud Sur y 80<sup>o</sup>04'28" de longitud Occidental; de esta confluencia la Quebrada formadora meridional o Quebrada Sin Nombre No. 7 de la Quebrada Misama, aguas arriba, hasta el punto No. 20 de coordenadas geográficas 4<sup>o</sup>05'26" de latitud Sur y 80<sup>o</sup>04'24" de longitud Occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la "Y" que forman los caminos que de el Barrio El Guango conducen a los Barrios Misama y Papalongo; del punto No. 20, el meridiano geográfico hacia el Sur, que pasa por la "Y" antes indicada, hasta su intersección con la Quebrada Papalongo en el punto No. 21 de coordenadas geográficas 4<sup>o</sup>05'54" de latitud Sur y 80<sup>o</sup>04'24" de longitud Occidental; de esta intersección, el curso de la Quebrada Papalongo, aguas abajo, hasta la afluencia de la Quebrada Sin Nombre No. 8 en el punto No. 22 de coordenadas geográficas 4<sup>o</sup>06'06" de latitud Sur y 80<sup>o</sup>04'46" de longitud Occidental; de esta afluencia, el curso de la Quebrada Sin Nombre No. 8, aguas arriba, hasta sus nacientes ubicadas en el punto No. 23 de coordenadas geográficas 4<sup>o</sup>06'46" de latitud Sur y 80<sup>o</sup>04'05" de longitud Occidental; de estas nacientes, una alineación

./.

al Sur-Oeste, hasta alcanzar los orígenes de la Quebrada La Leona en el punto No. 24 de coordenadas geográficas  $4^{\circ}07'07''$  de latitud Sur y  $80^{\circ}04'50''$  de longitud Occidental; de dichos orígenes, una alineación al Sur Oeste, hasta intersectar la Vía Pindal-Celica, en el punto No 25 de coordenadas geográficas  $4^{\circ}07'56''$  de latitud Sur y  $80^{\circ}05'22''$  de longitud Occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de los orígenes de la Quebrada Guangulo; de esta intersección, el meridiano geográfico hacia el Sur, hasta alcanzar los orígenes de la Quebrada Guangulo, aguas abajo, hasta el punto No. 27, de coordenadas geográficas  $4^{\circ}08'37''$  de latitud Sur y  $80^{\circ}05'21''$  de longitud Occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la afluencia de la Quebrada Naranjo en la Quebrada Yuripilaca; de este punto, el paralelo geográfico hacia el Oeste, hasta intersectar el carretero que comunica a los Barrios Roblones y Guangulo, en el punto No. 28 de coordenadas geográficas  $4^{\circ}08'37''$  de latitud Sur y  $80^{\circ}05'30''$  de longitud Occidental; de este punto, una alineación hacia el Sur-Oeste, hasta alcanzar el vértice geodésico Higueron de cota 1.037 m., en el punto No. 29 de coordenadas geográficas  $4^{\circ}09'25''$  de latitud Sur y  $80^{\circ}06'02''$  de longitud Occidental; del vértice geodésico Higueron, una alineación hacia el Sur-Oeste, hasta alcanzar las nacientes de la Quebrada Sin Nombre No. 9, en el punto No. 30 de coordenadas geográficas  $4^{\circ}09'44''$  de latitud Sur y  $80^{\circ}06'10''$  de longitud Occidental; de dichas nacientes, el curso de la Quebrada Sin Nombre No. 9, aguas abajo, hasta su afluencia en el Río Quillusara, punto No. 31 de coordenadas geográficas  $4^{\circ}10'15''$  de latitud Sur y  $80^{\circ}06'43''$  de longitud Occidental. AL Sur: De la afluencia de la Quebrada Sin Nombre No. 9 en el Río Quillusara, el curso del referido río, aguas abajo, hasta su afluencia en el Río Alamor punto No. 32; de esta afluencia, el Río Alamor, aguas abajo, hasta la afluencia de la Quebrada El Coco en el punto No. 33. Al Oeste: (Límites con el Cantón Zapotillo): De la afluencia de la Quebrada el Coco en el Río Alamor, el curso de dicha quebrada, aguas arriba, hasta sus nacientes en el punto No. 34 de coordenadas geográficas  $4^{\circ}08'42''$  de latitud Sur y  $80^{\circ}11'05''$  de

./.

longitud Occidental; de estas nacientes, el sendero que une los Caseríos Algodones y Analcal, en dirección a este último centro poblado, hasta su cruce con el camino Milagros-Tambillo en el punto No. 35 de coordenadas geográficas  $4^{\circ}47'33''$  de latitud Sur y  $80^{\circ}11'42''$  de longitud Occidental; de este cruce una alineación al Nor-Este, hasta los orígenes de la Quebrada Sin Nombre No. 10 en el punto No. 36 de coordenadas geográficas  $4^{\circ}06'57''$  de latitud Sur y  $80^{\circ}11'41''$  de longitud Occidental; de dichos orígenes el curso de la última Quebrada indicada, aguas abajo, hasta su afluencia en la Quebrada Conventos (que aguas abajo toma el nombre del Caucho) en el punto No. 37 de coordenadas geográficas  $4^{\circ}06'13''$  de latitud Sur y  $80^{\circ}12'16''$  de longitud Occidental; de esta afluencia, la Quebrada Conventos, aguas arriba, hasta la afluencia de la Quebrada La Tuna, en el punto No. 38 de coordenadas geográficas  $4^{\circ}06'07''$  de latitud Sur y  $80^{\circ}11'46''$  de longitud Occidental; de dicha afluencia, una alineación al Nor-Oeste, hasta el empalme del sendero que viene del Sur del Caserío Pueblo Nuevo, en el que une las localidades La Tuna y El Caucho en el punto No. 39 de coordenadas geográficas  $4^{\circ}05'37''$  de latitud Sur y  $80^{\circ}12'05''$  de longitud Occidental; de este empalme, el último sendero referido en dirección a El Caucho, hasta el empalme del sendero que viene del Norte del Caserío El Huásimo en el punto No. 40 de coordenadas geográficas  $4^{\circ}05'33''$  de latitud Sur y  $80^{\circ}12'13''$  de longitud Occidental; de este último empalme, el sendero en dirección a El Huásimo, hasta su cruce con la Quebrada formadora meridional de la Quebrada Huásimo en el punto No. 41 de coordenadas geográficas  $4^{\circ}04'51''$  de latitud Sur y  $80^{\circ}12'02''$  de longitud Occidental; de dicho cruce, el curso de la Quebrada formadora indicada, aguas abajo, hasta su afluencia con la Quebrada formadora septentrional en el punto No. 42, continuando por el curso de la Quebrada Huásimo, aguas abajo, hasta su afluencia en la Quebrada Higueros, punto No. 43; de dicha afluencia, la Quebrada Higueros, aguas abajo hasta su afluencia en la Quebrada del Caucho en el punto No. 44; de esta afluencia continúa por esta última quebrada, aguas abajo, hasta su afluencia con la Quebrada Palmira, formadoras de la Quebrada

./.

de Conventos, en el punto No. 1."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo, señores diputados. Sin observaciones, el siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 2.- Esta ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial".--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. Sin observaciones, los Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Plenario de las Comisiones Legislativas, CONSIDERANDO: Que por la Ley de Creación del Cantón Pindal, Provincia de Loja, publicada en el Registro Oficial No. 253 de 15 de agosto de 1989, se suscitaron algunos problemas respecto a los límites de la Parroquia Pózul del Cantón Celica; Que los representantes de los Cantones Pindal y Celica firmaron voluntariamente un Acta, que puso fin al diferendo que ha servido de base para que la Comisión de Límites Internos de la República modifique los mismos, circunscribiéndolos a los que antes de la creación del Cantón Pindal, tenía históricamente la Parroquia Pózul, con algunas excepciones, que por razones geográficas y técnicas constan en el informe respectivo. En uso de sus facultades constitucionales, EXPIDE LA SIGUIENTE LEY REFORMATORIA DE LA LEY QUE CREA EL CANTON PINDAL".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración los Considerandos. Sin observaciones. Señor Secretario, sírvase enviar el Proyecto a la Comisión de lo Civil y Penal, para el trámite respectivo. Siguiendo punto del Orden del Día".-----

- I V -

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Continuación del segundo debate del Proyecto de Ley que Crea Rentas para la Construcción y Equipa-

./.

miento de los Centros de Salud de la Provincia de El Oro". Señor Presidente, en circunstancias en que se estaba debatiendo el Artículo uno, se suspendió ese debate por finalización de la sesion.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Medina.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Señor Presidente: en la noche de ayer, empezamos el segundo debate del Proyecto de Ley en virtud del cual se crea el Fondo de Saneamiento Ambiental, Vialidad y Riego de la Provincia de El Oro, y cuando analizábamos el Artículo uno, hubo observaciones en el sentido de que sería esa disposición inconstitucional. Por eso es que se planteó y así se decidió, que este proyecto sea suspendido, para continuar en el debate, la noche o la tarde de hoy, luego de que pueda evitar que este proyecto pueda estar incurso en alguna inconstitucionalidad. Hemos meditado, señor Presidente, sobre el particular, con el ánimo de viabilizar un proyecto de carácter fundamental para solventar acuciantes problemas de la hermana y querida Provincia de El Oro. Voy a rogar, señor Presidente, que se sirva disponer la lectura del Artículo setenta y dos de la Constitución Política de la República, y luego lo haga en lo que respecta a la lectura, de los Artículos dos y tres de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase anteder lo solicitado, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, el Artículo 72 de la Constitución, dice: "El Congreso Nacional no expedirá leyes que aumenten el gasto público o que deroguen o modifiquen las que establezcan ingresos comprendidos en el presupuesto del Estado, sin que al mismo tiempo, establezca fuentes de financiamiento, cree nuevas rentas sustitutivas o aumente las existentes. La creación de nuevos gravámenes para el financiamiento del Presupuesto del Estado, se sujetará a

./.

lo dispuesto en esta Constitución y en la ley". La Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, dice lo siguiente en las disposiciones solicitadas: "Artículo 2.- Las autoridades portuarias, ejercerán su jurisdicción exclusivamente, sobre las zonas portuarias que se hubieren determinado mediante ley, correspondiendo al Consejo Nacional de la Marina Mercante y Puertos, delimitar el área de dicha jurisdicción". Se había pedido también la lectura del Artículo tres. Su texto es como sigue: "Son fines específicos de las autoridades portuarias dentro de sus respectivas jurisdicciones, planear, construir, mejorar, financiar, administrar y mantener los terminales marítimos y fluviales a su cargo, sujetándose en cada caso a las limitaciones de la ley". "Artículo 4.- Son bienes y recursos de las autoridades portuarias, los siguientes: a) Los inmuebles con todas sus instalaciones y los bienes muebles, enseres e implementos que actualmente pertenecen a dichas entidades, y los que fueren adquiridos en el futuro para el cumplimiento de sus fines; b) Las rentas que le fueren asignadas mediante leyes especiales, y los recursos que a su favor constaren en el Presupuesto General del Estado, así como las subvenciones que se les otorgue; c) Los ingresos provenientes de sus servicios, ya sea por concepto de muellaje, uso de los puertos, multas, recargos, asistencia técnica, falso muellaje, uso de fondeadores, etc.; d) Las rentas patrimoniales y las provenientes del arrendamiento de sus bienes, así como los recursos de empréstitos internacionales o externos, y los ingresos provenientes de las donaciones, y cualquiera otra renta que se asignare en su beneficio. Los ingresos anteriores no podrán distraerse de los fines específicos para los que han sido creados". Así dice esta ley en las disposiciones solicitadas.

EL H. MEDINA LOPEZ.- Señor Presidente: el contenido del Artículo sesenta y dos del Estatuto Constitucional, parte del supuesto de que en nuestro país, de manera general, las rentas de que disponen las instituciones del sector público, generalmente son insuficientes para satisfacer las necesidades de los servicios que tienen que cubrir esas instituciones.

Por eso es que dice esta disposición que es prohibido dictar leyes que aumenten el gasto público o que deroguen, o modifiquen las que establezcan ingresos correspondientes en el Presupuesto del Estado. No voy yo a circunscribir la expresión "Presupuesto del Estado", a lo que jurídicamente, estricto sensum es el Estado; voy a referirme simplemente a todas las instituciones del sector público. Y claro, lo que se quiere precisamente es evitar que esas instituciones beneficiarias de estos ingresos, de estos tributos, resulten desfinanciadas, y por tanto, no puedan cumplir los fines para las que ellas han sido creadas. El Artículo tres de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, señala los fines específicos de las autoridades portuarias, que todos conocemos son varias en el país. Y el inciso final de esta disposición, se refiere a que las autoridades portuarias están prohibidas de dedicar su actividad, a otros fines que los establecidos en esta ley, y creo que es natural que así sea, no podemos exigir a una autoridad portuaria, que haga las veces de Consejo Provincial o de Concejo Municipal; tiene funciones específicas determinadas en el inciso primero del Artículo tres, y no puede distraer su acción, su función, a otras actividades que a aquellas calificadas como fines específicos de las autoridades portuarias. Porque se refiere a actividades, no creo que esta disposición, la contenida en el inciso segundo del Artículo tres, deba ser modificada. El Artículo cuatro de este mismo cuerpo legal, señala los ingresos que corresponden a las autoridades portuarias de nuestro país, y termina perceptuando, que los ingresos anteriores no podrán distraerse de los fines específicos para los que han sido creados. Esta es la disposición preocupante y que a mi juicio, debe ser reformada con un tratamiento de excepción. El último inciso del Artículo cuatro, es norma general y por eso hablo de un tratamiento de excepción, para el caso de la Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar. Y ¿por qué hablamos de un tratamiento de excepción?. Porque por la información que hemos recibido, en la Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, ocurre un fenómeno, que sucede en algunas instituciones autónomas de nuestro país, que tienen superávit

./.

en sus ingresos; lo que no ocurre de manera general, en otras instituciones del sector público, que generalmente acusan déficit. Por eso es que todos los días recibimos en el Congreso Nacional, y recibe el gobierno de la República, peticiones que se aumenten las rentas. Hemos conocido fenómenos en el caso de la Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, que inclusive deben preocuparnos, para efectos de normar el funcionamiento de esas autoridades. La Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, tiene seis mil millones de sucres en el Banco Central del Ecuador, y dos mil millones de sucres, depositados en el Banco Popular, e inclusive se nos ha dicho que para que estos dineros que constituyen superávit no estén ociosos, inclusive, repito, se han hecho inversiones en papeles fiduciarios; y no creo que en un país como el nuestro, en donde tanto hay que hacer, en la Provincia de El Oro, en la que hemos escuchado, hay que hacer como en casi todo el país, todo, que una ciudad tan respetable como Machala, no dispone de alcantarillado, resulta contraproducente e inaceptable, que precisamente una institución que funciona en la Provincia de El Oro, y que funciona para la Provincia de El Oro, tenga una cuantiosa suma de dinero en bancos, público el uno, privado el otro; o que tenga que invertir para encontrar alguna renta en papeles fiduciarios. Esta no es la finalidad de ninguna institución del sector público, por autónoma que sea. Por eso es que, de lo que se trata en definitiva, y el planteamiento que luego después voy a pedir que sirva leerlo, es de disponer una redistribución de los ingresos que percibe la Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar. No hemos querido naturalmente incursionar en otras instituciones similares, que a lo mejor tengan una situación legal; nos hemos preocupado simplemente de lo que ocurre en la Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar. De ahí que, señor Presidente, proponemos a consideración del Plenario de las Comisiones, un planteamiento que está contenido en el Artículo dos y tres, del documento que me permito entregar a Secretaría, para que se sirva disponer su lectura. Naturalmente, en el entendido, de que el Artículo primero que crea este Fondo

./.

de Saneamiento Ambiental, Vialidad y más, de la Provincia de El Oro, ha tenido la aceptación, como no podía ser de otra manera, por parte del Plenario Legislativo. Gracias, señor Presidente, reservándome, en el caso de que se estime necesario, ampliar mi exposición, para aclarar el planteamiento que hemos realizado. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer la propuesta, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 2.- De los ingresos que anualmente recibe la Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, según el Artículo 4 de la Ley de Régimen Administrativo Portuario, el 90% de tales ingresos se destinará a cubrir las necesidades relativas a sus fines específicos; y el 10% restante, se destinará a financiar el Fondo de Saneamiento Ambiental, Vialidad y Riego de la Provincia de El Oro. Artículo 3.- A partir del año de 1990, en el Presupuesto General del Estado, se fijará una asignación equivalente al 5% del rendimiento total de impuesto unificado del 1% semestral a las operaciones de crédito en moneda nacional, creada por el Decreto Supremo 317, de 25 de marzo de 1974, publicado en el Registro Oficial 522 de 28 de los mismos mes y año y sus reforma, especialmente la prevista en la Ley de Control Tributario y Financiero, publicada en el Registro Oficial número 97 de 29 de diciembre de 1988".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a ir considerando artículo por artículo, lo considerado en la propuesta. Diputado Solines.-

EL H. SOLINES CORONEL.- Gracias, señor Presidente. Yo comparto totalmente con el preámbulo y con la exposición del Diputado Medina, en cuanto a las gravísimas injusticias que se presentan en este país. Este es uno de los ejemplos y hay otros, qué decir del IESS, que muchas veces tiene miles de millones de sucres invertidos en cosas distintas a sus objetivos y perdiendo muchas veces grandes recursos; y qué decir de otras

./.

instituciones? el problema es vital y palpitante en el país, lo que nos interesa aquí como legisladores, lógicamente a más de esta denuncia, es buscar los mecanismos jurídicos que de alguna manera solucionan el problema y en esta caso estamos buscando el mecanismo jurídico y lamentablemente considero, señor Presidente, que como está concebida la propuesta del Diputado Medina, en el primera parte es inconstitucional e ilegal, porque nosotros estamos pretendiendo disponer de fondos propios de una institución con personalidad jurídica, fondos que de acuerdo a la propia ley tienen que ser destinados a un fin específico. La Constitución nos faculta a crear o dejar sin efecto, impuestos, tasas y contribuciones, no nos faculta la Constitución a disponer o distraer fondos de una persona jurídica en favor de otra o en favor de otras actividades. Considero que puede haber una salida jurídica, se acabó de leer el último inciso del Artículo cuatro, y en ese inciso, ... Señor Presidente, el Artículo cuatro que se leyó, dice que son bienes y recursos los inmuebles, los bienes muebles, los préstamos internacionales, las rentas, - los préstamos son ingresos - las rentas patrimoniales, los ingresos provenientes de sus servicios, etcétera, o sea es un cúmulo de ingresos que tienen estas instituciones, y según las propuestas, es de todos los ingresos del artículo cuarto, el diez por ciento van a ir a estas obras de beneficio de la provincia, o sea hasta los préstamos internacionales. Mañana, Autoridad Portuaria se endeuda en cien millones de dólares, diez millones va hacia estas obras, pero tiene que pagar los cien millones, o sea no es jurídicamente viable, es un absurdo jurídico lo que se está planteando, si aquí dice el último inciso: "los ingresos anteriores no podrán distraerse de los fines específicos para los que han sido creados", tenemos la salida, porque podemos modificar este último inciso y decir "los ingresos anteriores sólo podrán distraerse de los fines específicos para los que han sido creados, mediante ley", por ejemplo, entonces ahí si podemos nosotros crear mediante ley, y decir señores, parte de esos ingresos, o un diez por ciento, lo que sea, podrán destinarse a esta otra actividad, en el caso de la Autoridad Portuaria

./.

de El Oro, los demás no; si mañana existe otra autoridad con superávit como se dice, podrá mediante ley distraerse, pero como se está planteando y como se está proponiendo, considero que hay una flagrante violación a la ley. En la segunda parte, creo que se superado más que por la redacción, porque hay que hacer una aclaración, señor Presidente, de ese uno por ciento que está creado ya como impuesto en el país y que pasa a ser parte de los ingresos del Estado, hay todavía un remanente del cero cinco por ciento que todavía no está distribuido y por lo tanto lo que se está es dando cero cinco por ciento, a una finalidad específica que sería el desarrollo de la vialidad de la Provincia de El Oro y no se está ni creando impuestos, ni se está disminuyendo ni suprimiendo a ninguna institución, porque eso estaba hasta el momento sin destino todavía y me parece que ahí sí, de acuerdo al informe que ha dado el Ministerio de Finanzas, estaríamos dentro de las facultades del Congreso Nacional, que sería distribuir ese cinco por ciento que en este momento no tiene beneficiario pero que ya está creado mediante ley como un impuesto. Por eso mi propuesta, señor Presidente, sería que el inciso final del Artículo cuatro de la Ley General de Puertos, sea modificada y se deje esa posibilidad de que mediante ley pueda destinarse los fondos de una o de varias autoridades portuarias en otra actividad distinta que no sea la de sus fines específicos y esta ley, también prevea concretamente, que un porcentaje de los ingresos se destinarán a tal tipo de actividad, distinta a la que está prevista aquí.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Ugarte.

EL H. UGARTE AGUILAR.- Señor Presidente, honorables señores legisladores: de repente la Provincia de El Oro, se convirtió en lo más importante del Congreso Nacional. Hemos escuchado durante tres días, señor Presidente, este es el tercero, las exposiciones de todos los honorables señores legisladores, que las han hecho con mucho conocimiento de causa, con mucho patriotismo y afecto creo yo, para nuestra provincia. Quiero

./.

agradecer las palabras del Honorable Gustavo Medina, agradecer su preocupación por tratar de llevar adelante esta ley, señor Presidente, cuyo único delito es tratar de coadyuvar al desarrollo de un pueblo, como es el nuestro, la Provincia de El Oro, señor Presidente. Se han esgrimido diversos criterios, distintos criterios. La sapiencia de los honorables legisladores ha salido a flote durante estos tres días de debate, hemos expresado nuestros pensamientos, nuestros pensamientos han sido calificados de distinta índole, señor Presidente, pero eso seguramente es producto del ardor de un debate, en el fondo de todo esto, yo sé, que todos los honorables legisladores miembros de este Plenario, sienten el deseo ferviente de servir a una provincia como la nuestra. Por eso, señor Presidente, no creo que tenemos que entrar a reformar leyes en este momento, eso es un proceso, el Congreso Nacional, ha establecido jurisprudencia al respecto, hemos discutido una ley, señor Presidente, donde parte de los ingresos de INECEL, se repartían entre las hermanas provincias de Cañar, la Provincia del Azuay, la Provincia de Tungurahua, señor Presidente, y no tuvimos que reformar la Ley de INECEL, ni de las Empresas Eléctricas de este país; además, aquí el último artículo de este proyecto de ley, señor Presidente, dice, "Las disposiciones del presente decreto -y si usted me permite leer- prevalecerán sobre otras generales o especiales que se le opusieren y entrará en vigencia desde su publicación en el Registro Oficial". Con el respeto que usted se merece, señor Presidente, y los honorables legisladores, le ruego, le encarezco procedamos a votar sobre esto, señor Presidente, para que sea la mayoría de este Congreso o por la unanimidad de los miembros de este Congreso, los que decidamos sobre esto. Creo que ya lo hemos discutido tres días, señor Presidente. Por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Granda.-----

EL H. GRANDA AGUILAR.- Señor Presidente, señores diputados: creo que la argumentación jurídica que ha hecho el doctor Medina y el doctor Solines, en realidad tiene su razón de

./.

ser, pero también es cierto, que hay otras disposiciones de tipo legal, que debemos observarlas y que en ningún momento este proyecto de ley las contradice. En el Código Civil, en el Título Preliminar, cuando se habla de la derogación de la ley, consta el Artículo treinta y siete, que señala que la derogación de las leyes podrá ser expresa o tácita y cuando habla de la forma de derogación de la ley tácita, dice: "cuando la nueva ley, contiene disposición que no puede conciliarse con las de la ley anterior", creo que este es el caso, esta sería una nueva ley y evidentemente no puede conciliarse con la ley anterior que está en vigencia. Desde ese punto de vista jurídico, se produciría efectivamente una derogatoria de la ley, que eso es lo que estaba exigiendo el doctor Solines. Entonces, no creo que sea necesario iniciar este proceso planteando un proyecto de derogatoria de la ley, del Artículo o del inciso al que hacía referencia el Diputado Solines, sino que de hecho las disposiciones de esta ley, derogan, ¿no es verdad?, las otras disposiciones anteriormente vigentes de la Ley de Puertos, y creo que es absolutamente justo porque las razones que ha dado el doctor Medina y que las compartimos varios diputados y que han sido expuestas en extenso, en discusiones anteriores y que aprovecho de esta oportunidad para expresar mi solidaridad con este proyecto, creo yo, que desde el punto de vista legal están perfectamente concebidas y son pertinentes. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Medina.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Simplemente, señor Presidente, para ampliar en pocas palabras mi exposición anterior. La filosofía aplicada, era precisamente la que se ha referido el Diputado Granda, de la derogación de las leyes, la derogación tácita respecto de un caso específico, porque creo que el inciso final del Artículo cuatro tiene que seguir rigiendo como norma general para el resto de Autoridades Portuarias, pero esa norma tiene una norma especial que prevalece sobre la general para el caso de la Autoridad Portuaria de Puerto

./.

Bolívar; y mucho más, el Artículo treinta y nueve, no dispongo del Código, y le ruego disponer la lectura, hay una norma que también ilustra al respecto, y cuando nos referimos al Código Civil, señor Presidente y señores legisladores, y yo lo hago, de manera muy frecuente, no porque esté de acuerdo con la filosofía del Código Civil, sino porque creo que el título preliminar del Código Civil, no solamente es introducción al Código Civil, sino introducción a todo el ordenamiento jurídico del país; y esto no es criterio mío, hay que leerlo simplemente a don Luis Claro Solar, cuya calidad de tratadista nadie puede discutir, yo estoy simplemente acogiendo una tesis de esa naturaleza y lo es porque el título preliminar del Código Civil, en definitiva recoge la experiencia jurídica de siglos que todavía no hemos podido modificar, todavía no hemos creado otros principios jurídicos generales para las legislaciones o para la legislación, por eso es que creo que es aplicable el Artículo treinta y nueve que le ruego disponer la lectura, para hacer una argumentación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase atender el pedido, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 39, del Código Civil.- La ley especial anterior no se deroga por la general posterior, si no se expresa".-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- La ley especial anterior, no se deroga por la general posterior si no se expresa, pero a contrario sensum, la ley especial posterior deroga a la general anterior aún sin expresarlo, por aquello precisamente del mecanismo de la derogación tácita, porque deroga esa disposición general final del Artículo cuatro de la Ley de Régimen Portuario Nacional, esta nueva, pero exclusivamente para el caso de la Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar. Por otra parte, no se puede hablar de confiscación, no hay confiscación de bienes públicos, lo que hay es confiscación de bienes particulares, de bienes privados; porque de otra manera, la ley por la cual se creó la Empresa Provincial de Agua Potable

./.

del Guayas, habría sido una confiscación, lo que estaba es trasladando unos bienes públicos de una institución a otra para que sigan cumpliendo su finalidad en un amplio margen mayor que el que tenía la Empresa Municipal de Agua Potable en la Provincia del Guayas; y finalmente, señor Presidente, debo repetir, no se trata sino de una redistribución de ingresos públicos, con el mismo criterio con el cual la Constitución Política del Estado establece que no menos del treinta por ciento del Presupuesto del Estado se destinará a educación. No hay otra norma constitucional que esa, que no se cumpla es otra cosa, pero así dice la norma de la Constitución, a través de una ley sí podemos hacer una distribución más equitativa, más justa de los ingresos públicos, de los dineros del pueblo ecuatoriano, cualquiera que sea la institución pública que los perciba, porque se han creado muchas instituciones para sustituir al Estado naturalmente, que debía en principio cumplir todas estas actividades. En todo caso hemos tratado de hacer esta explicación, para que, declaro que nos hemos inspirado en principios jurídicos que a nuestro juicio son valederos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Solines.-----

EL H. SOLINES CORONEL.- Señor Presidente, creo que hay que hacer algunas aclaraciones: la Constitución, -ya se leyó el Artículo setenta y dos- dice que no se puede modificar el Presupuesto del Estado, y el Artículo cuatro que también se leyó, entre las fuentes de financiamiento y de recursos de las actividades portuarias, está el Presupuesto General del Estado, destinado a estas instituciones; si es que nosotros estamos disponiendo de ese diez, o doce o quince por ciento de todos los ingresos, estamos disponiendo de parte de los ingresos provenientes del Presupuesto del Estado, y por lo tanto estamos violando la Constitución de la República; de lo contrario, señor Presidente, qué fácil sería que el Congreso Nacional comience a hacer los cambios que a bien tenga, de los ingresos del Presupuesto General del Estado a las distintas instituciones, a éste nos parece que recibe

./.

demasiado, y le quitamos y le damos a esta otra mediante ley, y eso está prohibido por la ley, señor Presidente. Distinto es lo que pasó y que yo considero que hubieron violaciones legales y se lo dijo en su oportunidad, con la famosa creación de la Empresa Provincial de Agua Potable, ahí se estaban traspasando bienes del sector público, de una persona jurídica a otra persona jurídica, es otra cosa distinta, ingresos no, se estaba diciendo de hoy en adelante, los tributos, las tasas por servicios de agua potable, las recaudará y será para su beneficio de la Empresa Provincial, si ahora estuviéramos transformando la institución, la persona jurídica de la Provincia de El Oro, cambiándola por otra persona jurídica distinta y dijéramos todas las tasas y los impuestos que recaudaba de ella, va a recaudar esta nueva persona jurídica, es otra cosa, pero aquí estamos diciendo, como que mañana a nivel privado dijéramos el señor fulano de tal está ganando demasiado dinero, le vamos a quitar parte de sus ingresos para darle a este otro señor, eso no es legal, vía impuestos se puede hacer eso, y se puede decir: "quienes ganen hasta tanto tendrán que pagar tanto de impuesto", pero no podemos nosotros en forma arbitraria, quitar a una persona porque está ganando demás y darle a otra; y además, otra cosa, señor Presidente, hasta qué punto podemos nosotros decir que hay superávit, ¿no será que estos señores tienen invertido este dinero en depósitos, en cédulas y en esas cosas?; porque a lo mejor viene un problema grave de reparación del puerto, y eso cuesta cientos de millones de sucres, y necesitan recursos para eso. O sea, no podemos nosotros hablar de que hay superávit o de que el dinero está en demasía o en escasez, debemos buscar como decía yo al principio de mi intervención primera, el mecanismo jurídico, yo no me estoy oponiendo ni tampoco estoy tratando de que esto se convierta en cuatro o cinco días de debate, no, estamos aquí buscando las mejores salidas, las soluciones jurídicas para un problema que lo creemos que es justo y necesario para el desarrollo de la provincia, pero tratar de asimilar disposiciones jurídicas a casos diferentes, yo le veo que no es el mecanismo correcto, porque corremos un riesgo como se dijo ayer, señor Presidente,

./.

que inclusive el Presidente de la República, vete el proyecto, si él considera que no es constitucional o que es atentatorio en contra del ordenamiento jurídico del país. Yo pido, simplemente por ese motivo, que sin que rechacemos este proyecto, busquemos las salidas jurídicas para ellos. Se está diciendo aquí y es interesante, habría que debatir, estamos debatiendo en segundo debate para eso, si en el primero como dice el informe de la Comisión no se debatió, lamentablemente tenemos esa mala costumbre, que el primer debate, que es el que debe ser largo, el de fondo, no se lo usa, y en el segundo que debe ser más bien ya de respeto a lo que se ha dicho, es en donde se hacen todos los cambios, pero lo estamos debatiendo. Hay una propuesta que me parece interesante, pero estudiemos, es o no es aplicable para este caso, hay una derogatoria tácita como se está planteando aquí a la disposición, claro que podría interpretarse como tal, pero se está derogando según esto, todo el Artículo cuarto, porque eso es lo que se hace mención en el proyecto, se hace mención al Artículo cuatro, pero no se está haciendo mención al último inciso. Es factible y es válida la derogatoria tácita, para esta parte de un artículo y de otro no, yo considero que no, la derogatoria es expresa cabalmente para decir sólo derogo esto, o sólo derogo en esta parte, pero de lo contrario podríamos estar derogando todo un artículo que me parece que no sería tampoco conveniente. Por otro lado, señor Presidente, la derogatoria tácita, es derogar el artículo, no es dejarle en una parte válida y en otra parte inválido, para unos válido y para otros no, porque eso no es derogar; si yo derogo algo, dejo sin validez jurídica un texto legal, pero en este caso estamos queriendo que mantenga validez jurídica para todas las demás portuarias, menos para la portuarias de El Oro, eso no es derogar; eso es crear privilegios en una disposición legal que supuestamente tiene que ser general y abarcar para todos los casos. Creo, señor Presidente, y por eso insisto, en que nosotros estamos con una disposición legal en este momento que no es legal, que está violando disposiciones constitucionales y lo que pido en este debate, es que vayamos revisando las salidas para ver cual de las posibilidades

./.

es la que soluciona el problema.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con lo que diga el Diputado Chávez Angel Polivio, declaro cerrado el debate sobre este artículo y entramos a votar.-----

EL H. CHAVEZ ALVAREZ.- Gracias, señor Presidente. Creo que definitivamente el propósito que tenemos a través de este debate, es encontrar una fórmula que nos permita satisfacer la justísima y compartida aspiración de los orenses; por esta razón, es que yo me permito hacer una sugerencia en base de las siguientes consideraciones: creo que la propuesta del compañero Diputado Defina, el día de ayer, nos abre la puerta para encontrar una salida, y tenemos que diferenciar el contenido del Artículo tercero de la Ley de Administración Portuaria del contenido del Artículo cuatro. El Artículo tercero se refiere a las actividades que puede realizar Autoridad Portuaria, y el Artículo cuarto se refiere a los ingresos. En el Artículo tercero, luego de señalar qué es lo que puede hacer Autoridad Portuaria, se prohíbe el que haga otras cosas. En el Artículo cuatro, luego de determinar cuáles son los ingresos, se prohíbe que use en otros fines que no sean los determinados en el Artículo tercero. Punto uno. Punto dos. No se pretende en este caso, legislar en términos generales, estamos hablando de una ley especial, especialísima para la Provincia de El Oro. Bajo estas consideraciones, me permito poner a consideración de ustedes, una propuesta en los siguientes términos: sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo tercero de la Ley de Administración de Puertos, -no sé el nombre oficial de la ley- Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, en coordinación con el Honorable Consejo Provincial de El Oro, anualmente, programará y ejecutará obras de viabilidad y riego en la Provincia de El Oro, por un valor equivalente al diez por ciento de sus ingresos netos del período inmediato anterior. Esta propuesta, tiene en consideración la natural, o el natural respeto que debemos a las instituciones, no es que simple y llanamente nosotros le imponemos a Autoridad Portuaria una obligación, no, estamos

./.

fijándole un marco de acción en coordinación con el Consejo Provincial de El Oro, para realizar obras específicas de beneficio de la provincia. Yo creo que esta propuesta estaría enmarcada completamente, en lo que son las normas constitucionales, se constituye en una norma específica para la Provincia de El Oro, respeta la autonomía de la Autoridad Portuaria, y permite una coordinación saludable con la entidad encargada de realizar estas obras en beneficio de la Provincia de El Oro. De manera que, señor Presidente, yo me permito someter a consideración de este Plenario, esta propuesta que en caso de tener apoyo, podríamos someterla a votación. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados, hay una primera propuesta formulada por el Diputado Medina, que le ruego al señor Secretario darla a conocer, que reemplazaría entiendo, el Artículo primero, dejando la primera parte, y si esa propuesta es aceptada, entonces, ya no cabría que tratemos otras similares. Sí, dé a conocer a la Sala, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, el texto sustitutivo para el Artículo uno en debate, presentando como moción por el Diputado Medina es la siguiente: que diga el Artículo uno.- "Créase el Fondo de Saneamiento Ambiental, Vialidad y Riego de la Provincia de El Oro, FONSAVRO, que se financiará con los recursos establecidos en la presente ley. Inciso segundo.- De los ingresos que anualmente percibe la Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, según el Artículo cuatro de la Ley de Régimen Administrativo Portuario, el noventa por ciento de tales ingresos se destinará a cubrir las necesidades relativas a sus fines específicos y el diez por ciento restante se destinará a financiar el Fondo de Saneamiento Ambiental, Vialidad y Riego de la Provincia de El Oro. Inciso tercero.-

A partir del año de 1990, en el Presupuesto General del Estado, se fijará una asignación equivalente al cinco por ciento del rendimiento total del impuesto unificado del uno por ciento semestral a las operaciones de crédito en moneda nacional, creada por Decreto Supremo 317, de 25 de marzo

./.

de 1974, publicado en el Registro Oficial 522, de 28 de los mismos mes y año y sus reformas, especialmente la prevista en la Ley de Control Tributario y Financiero, publicado en el Registro Oficial Número 97, de 29 de diciembre de 1988". Hasta allí el Artículo uno propuesto como sustitutivo.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con este artículo que acaba de ser... está cerrado el debate, ya no puedo concederle, por eso he negado a los otros diputados. Vamos a entrar ya a la votación, porque está cerrado el debate sobre este artículo. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del artículo que acaba de ser leído, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, quince votos a favor de diecisiete diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado el artículo. Pide el Diputado Ruiz que se rectifique la votación, sírvase hacerlo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Votación unánime a favor de diecisiete presentes, diecisiete a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado el artículo leído por Secretaría. El siguiente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, el texto originalmente propuesto por la Comisión, contiene la siguiente disposición como "Artículo dos.- Los recursos asignados en el artículo anterior serán depositados mensualmente, en el Banco Central del Ecuador, en una cuenta especial, que se denominará "Fondo de Saneamiento Ambiental, Vialidad y Riego de la Provincia de El Oro, FONSAVRO"; valores que serán distribuidos de la siguiente forma: el sesenta por ciento para el Instituto Ecuatoriano de Obras Sanitarias; IEOS; el 30% para el Ministerio de Obras Públicas; y, el 10% para el Consejo Provincial de El Oro. A partir de 1991, la distribución de estos

./.

recursos, se hará de la siguiente forma: el 40% para el Instituto Ecuatoriano de Obras Sanitarias, IEOS, el 50% para el Ministerio de Obras Públicas; y, el 10% para el Consejo Provincial de El Oro". Hasta allí el Artículo dos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo dos. Diputado Ugarte.-----

EL H. UGARTE AGUILAR.- Señor Presidente, quiero pedir una modificación en este artículo, con el respeto que me merece el honorable diputado que es el mentalizador de esto. Yo, señor Presidente, quiero que se ponga en el Ministerio de Obras Públicas el cuarenta por ciento y el veinte por ciento al Consejo Provincial de El Oro. Señor Presidente, fundamento este pedido, en el hecho de que en este mismo proyecto de ley, se está pidiendo que el Consejo Provincial de El Oro, con estos recursos mantenga y amplíe el sistema de riego que en la actualidad está bajo el cuidado del Consejo Provincial de El Oro; y conste, señor Presidente, que el Consejo Provincial de El Oro está en manos de la Izquierda Democrática; pero como el Consejo Provincial de El Oro es una institución y las personas cambian, señor Presidente, y no estoy topando el Fondo de Saneamiento Ambiental, el cuarenta por ciento de saneamiento ambiental está allí. Lo del Ministerio de Obras Públicas, que solicito que vaya al Consejo Provincial de El Oro, es una moción que yo presento, señor Presidente, salvando el mejor criterio de los honorables legisladores, porque considero que el sistema de riego de la provincia, es la columna vertebral, del desarrollo de la Provincia de El Oro. Por esta razón es que solicito eso, señor Presidente y para ser corto le ruego a usted que ponga en consideración mi pedido. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Señor Presidente: yo le había pedido la palabra antes de que usted cierre el debate, lamentablemente no me vieron que yo alzaba la mano yo le voy a pedir que

./.

me permita hacer el uso de dos minutos para hacer una pequeñísima aclaración de tipo muy general. Señor Presidente, yo creo que este proyecto con el apoyo de los diputados de la Democracia Popular, porque hemos apoyado el Artículo uno y vamos a apoyar los otros artículos. Nosotros el día de ayer hicimos algunas observaciones, no al objetivo del proyecto, no a la finalidad del proyecto, a la practicidad del proyecto; porque inclusive desde el punto de vista jurídico, como ya los ilustrados abogados y juristas que están aquí, han demostrado, en las leyes se puede reformar, corregir y modificar las diferentes formas jurídicas que aquí se han hablado. Señor Presidente, el problema es diferente, el problema es que este proyecto, el señor Presidente de la República tendrá que vetar. En el un caso por inconstitucional; y en el otro, porque está violando el uso de unos recursos que tienen una legislación muy específica, que a lo mejor van a ser demostrados para que van a ser utilizados. Es verdad, señor Presidente, que con relación al Artículo setenta y dos se dirá que es una asignación dentro del paquete global, eso es válido si el presupuesto tuviera superávit, si tuviera un superávit, dice del excedente tome tanto y dele para eso, pero como no hay superávit, a alguien le van a quitar, y como alguien le van a quitar, para asignarle el cinco por ciento del uno por ciento del equivalente en el Presupuesto del Estado, de alguna parte tiene que salir; y como no creamos una fuente de ingresos, estamos violando el Artículo setenta y dos. Pero no me preocupa tanto ese, porque puede pues ser ajustado dentro del Presupuesto del Estado en el próximo año por parte de las autoridades que manejan el área presupuestaria, me preocupa, señor Presidente, la Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar. El Artículo tres dice lo siguiente, con su venia, señor Presidente: "son fines específicos: planear, construir, mejorar, financiar y mantener los terminales marítimos". Ciertamente es que debe tener nueve mil millones, a lo mejor más y el señor Presidente de la República, por responsabilidad antes de poner el ejecútase, va a llamar a la Autoridad Portuaria y les dirá: "señores qué hacen con esa plata guardada?". No, señor Presidente, aquí está el proyecto de ampliación

./.

de Puerto Bolívar, más que eso, señor Presidente, se va a aducir casos como el de seguridad nacional, un puerto cercano a la frontera; y esos fondos a lo mejor están asignados, para cuando tengan veinte mil millones hacer la ampliación del Puerto, y Autoridad Portuaria dirá, señor Presidente, esta plata es para cumplir con lo que nos manda la ley, financiar la construcción, mejoras o ampliaciones de los terminales marítimos. Si le van a quitar un diez por ciento de sus ingresos, Autoridad Portuaria le va a decir, señor Presidente, discúlpeme, y la plata que yo necesito para construir, ¿de dónde saco? asígneme, y por responsabilidad, el señor Presidente, tendrá que vetar y es lamentable, señor Presidente, y no es que estamos a propósito buscando enfrentamientos, pero por qué no razonamos con serenidad, que esto corra el riesgo de que el pueblo de la Provincia de El Oro, piense que es una animadversión del señor Presidente, en forma poco responsable. ¿Es justo que nosotros tomemos una plata sin haberle consultado?, lo ideal habría sido que la Comisión le convoque a Autoridad Portuaria, y que se pida que informe para qué es esa plata, qué fines tiene, qué va a hacer con esos fondos. Es posible que no sepan diputados, pero era la obligación llamarle, porque lo otro es cogerles de sorpresa y la responsabilidad del Presidente será preguntar qué es de esa plata y para qué sirve y corremos el riesgo que se vete un proyecto. ¿Es justo esto, señor Presidente?, pero sin embargo, para que no se crea que hay ninguna animadversión, porque aquí se pone en blanco y en negro, se observa un proyecto, se razona, a no, no le quieren a tal provincia. No es así, nosotros queremos a las veintiún provincias de la Patria, vamos a votar a favor, dejando claro, que hemos perdido el tiempo, porque este proyecto o será vetado o reclamará Autoridad Portuaria en otras instancias como es el Tribunal de Garantías Constitucionales. Gracias, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Defina.-----

EL H. DEFINA GUZMAN.- Señor Presidente, considero que aquí hay un procedimiento que no va a beneficiar a la Provincia

./.

de El Oro, el hecho de que estos recursos regresen al IEOS, para que luego vuelvan a la Provincia de El Oro y lo mismo con el Ministerio de Obras Públicas, me parece que es un trámite muy indirecto que no va a beneficiar a la provincia; pero en la postura similar al Diputado Vallejo, que las observaciones no se transformen en la convicción de oposición, solamente cumpla con el deber de observar; por lo demás, señor Presidente, yo creo que se cometió un error en haber establecido el diez por ciento de los ingresos brutos, porque en la contabilidad de cualquier institución, son los ingresos y los egresos totales y la diferencia entre los ingresos y los egresos la que establece el excedente o el ingreso neto. Si nosotros estamos hablando aquí del ingreso total, el diez por ciento a lo mejor, ese diez por ciento es más que la utilidad que Autoridad Portuaria obtenga en un año; consecuentemente con ello estamos grabando en forma importante y dejando sin excedentes posiblemente a la Autoridad Portuaria para sus fines; por eso yo insistía, que se establezca que se trataba de los ingresos netos; es decir, los ingresos brutos, menos los costos de actividad, que eran los ingresos netos, de lo cual se puede disponer, pero no de los ingresos brutos, porque ese diez por ciento a lo mejor, es mucho más allá de sus ingresos netos. Gracias, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Granda.-----

EL H. GRANDA AGUILAR.- Señor Presidente, respecto a lo que estamos tratando en este Artículo dos; en realidad este Fondo de Saneamiento Ambiental, Vialidad y Riego de la Provincia de El Oro, debería dar los recursos a las instituciones de la Provincia de El Oro; esto es a los municipios y a los Consejos provinciales; ya que el IEOS, el Ministerio de Obras Públicas, tienen sus propios presupuestos y si bien tiene planes para la Provincia de El Oro, evidentemente lo que se pretende con este tipo de leyes, es impulsar a los organismos de desarrollo regional, para que puedan cumplir también con sus finalidades, ya que tanto los municipios como los consejos provinciales pueden hacer obra sanitaria, pueden hacer vialidad y también pueden realizar obras de riego; sin embargo,

./.

creo yo, que siendo este proyecto auspiciado por el propio Presidente de la Comisión de Presupuesto, diputado de Izquierda Democrática, que entiendo ha realizado las conversaciones del caso para que este proyecto sea ley, porque si no, no creo que tenga sentido estarlo discutiendo; entonces en ese sentido creo que las observaciones que algunos colegas realizan, resultan más bien un poco ya insustanciales, con el respeto por supuesto que tengo a esas opiniones; sin embargo, si así está la estructura, yo me permitiría solicitar al Diputado Sánchez que es el proponente de este proyecto, que se agregue un inciso que diga: "El IEOS y el Ministerio de Obras Públicas realizará convenios con las municipalidades y el Consejo Provincial para la ejecución de estas obras", con la finalidad de que...él tiene razones para señalar que esto tiene que estar destinado al IEOS y al Ministerio de Obras Públicas; sin embargo, creo que también es justo que sean los municipios, los que a través de convenios puedan ejecutar esas obras. Entonces la redacción de un inciso final que diga: "El IEOS y el Ministerio de Obras Públicas, podrán realizar convenios, realizarían mejor, sería obligatorio, porque de eso se trata con las municipalidades y el consejo provincial para la ejecución de las obras". Yo propondría que eso se añada en la última parte del inciso segundo; y aprovechando de que estoy interviniendo, señor Presidente, muy brevemente para decirle al Diputado Solines, que el Artículo treinta y ocho del Código Civil, dice: "Que la derogación tácita deja vigente en las leyes anteriores, aunque versen sobre la misma materia, todo aquello que no pugna con las disposiciones de la nueva ley"; creo que la claridad de esta disposición legal solventa las inquietudes o preocupaciones que tenía el Diputado Solines sobre el artículo primero.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Sánchez.-----

EL B. SANCHEZ ARMIJOS.- Señor Presidente y colegas diputados: realmente lo ideal sería que los recursos sean manejados por los organismos seccionales de mi provincia, municipios de los trece cantones, el Consejo Provincial de El Oro; lo

./.

que pasa es que uno de los objetivos fundamentales de este proyecto, señor Presidente, es el alcantarillado integral de Machala, que es una obra que realmente implica mucho recurso económico, está calculado en diez millones de sucres el alcantarillado integral de Machala y el asfaltado de Machala así mismo implica creo el doble de esos diez millones de sucres. Estamos precisamente posibilitando con esto, que el IEOS tenga los recursos económicos para pignorarlos y para poder incrementar un préstamo, sea con el BEDE o sea con algún organismo internacional de crédito. Lo mismo el Ministerio de Obras Públicas, he hablado con estos dos Ministerios y apenas sea Ley de la República van a iniciar las gestiones para los préstamos. Estamos hablando sobre los veinte millones de sucres, a ser implementados en Machala para cambiar realmente la ciudad de Machala, por eso es que nos hemos visto en la necesidad de poner que sea el IEOS y el Ministerio de Obras Públicas. Pero creo que vale la pena la inquietud que tiene el señor Diputado Víctor Granda, mi coprovinciano, que está así mismo defendiendo, impulsando este proyecto de beneficio para mi provincia, que se agregue un inciso en el sentido de que el IEOS como el Ministerio de Obras Públicas deberán implementar convenios con los organismos seccionales de la Provincia de El Oro, a fin de llevar adelante las obras que señala esta ley. Yo acojo plenamente y lanzo como moción, señor Presidente, para que se agregue este inciso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados: hay dos observaciones sobre este artículo, el Diputado Ugarte propuso que en vez del diez por ciento que el proyecto asigna al Consejo Provincial, se hable del veinte por ciento. Voy a consultar el criterio para ... en lo que respecta al año noventa y uno -aclara- para ir resolviendo poco a poco. Sugiere el Diputado Ugarte, que el diez por ciento sea elevado al veinte por ciento para el Consejo Provincial a partir de mil novecientos noventa y uno. Que se reduzca en el diez por ciento la cuota o el porcentaje del Ministerio de Obras Públicas. Como criterio, consulto, para poder tener una redacción final. Los señores diputados que estén de acuerdo con esa propuesta

./.

del Diputado Ugarte, que levanten el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dieciséis a favor de dieciséis presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado el criterio. Cómo quedaría entonces el artículo ya con esos criterios introducidos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Diría así el Artículo 2.- "Los recursos asignados en el artículo anterior, serán depositados mensualmente en el Banco Central del Ecuador en una cuenta especial que se denominará "Fondo de Saneamiento Ambiental, Vialidad y Riego de la Provincia de El Oro, FONSAVRO", valores que serán distribuidos de la siguiente forma: el 60% para el Instituto Ecuatoriano de Obras Sanitarias, IEOS; el 30% para el Ministerio de Obras Públicas; y el 10% para el Consejo Provincial de El Oro. A partir de 1991, la distribución de estos recursos se hará de la siguiente forma: el 40% para el Instituto Ecuatoriano de Obras Sanitarias IEOS; el 40% para el Ministerio de Obras Públicas; y el 20% para el Consejo Provincial de El Oro. Inciso Final.- El IEOS y el Ministerio de Obras Públicas, suscribirán convenios con las Municipalidades y el Consejo Provincial de El Oro para la ejecución de las obras".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto leído por Secretaría para este artículo, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Votación unánime a favor, de dieciséis diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado el artículo. El siguiente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 3.- El IEOS, con este fondo ejecutará obras de saneamiento ambiental de la provincia

./.

y en forma prioritaria los sistemas de alcantarillado sanitario y fluvial de Machala, Puerto Bolívar y el Cambio".---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo tres. Diputado Yanchapaxi.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO.- Señor Presidente y señores legisladores: para pedir de la manera más comedida, que se escuche mi planteamiento. Aquí en este proyecto, para cada ministerio le estamos dando un artículo, cuando podemos el tercero, cuarto y el quinto reducirlo a un solo artículo que diga de la siguiente manera: "con este fondo, el IEOS ejecutará las obras de saneamiento ambiental, el Ministerio de Obras Públicas, las de vialidad, y el Consejo Provincial, los de riego de la provincia"; con eso...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración la propuesta del Diputado Yanchapaxi. Diputado Granda.-----

EL H. GRANDA AGUILAR.- Señor Presidente, justamente coincido con el Diputado Yanchapaxi, yo tenía una redacción similar, que se me ha perdido a último momento de aquí de mi escritorio.

EL H. GAGLIARDO VALAREZO.- Señor Presidente, que no se diga solamente "de la provincia", sino que se diga con toda claridad "de la Provincia de El Oro".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Sólo para hacer una pregunta, señor Presidente, ¿cuántas entidades van a hacer riego en la Provincia de El Oro? el INHERI hace, mal o bien, pero hace; ya va a hacer PRODEORO, porque yo veo que está en el Orden del Día también, PRODEORO. Ahora el Consejo Provincial también va a hacer riego, el proyecto binacional también hace riego, ¿cuántos van a hacer riego en la Provincia de El Oro?, habrá coordinación, se establecerá algún mecanismo o habrá un canal sobre otros. Es una pregunta nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La propuesta del Diputado Yanchapaxi, es fusionar los Artículos tres, cuatro y cinco en uno solo. Sírvase dar la lectura de esa propuesta, señor Secretario, para someter a votación.-----

./. .

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, el nuevo texto del Artículo tres diría: "Con este Fondo, el IEOS ejecutará obras de saneamiento ambiental; el Ministerio de Obras Públicas, obras de vialidad; y el Consejo Provincial de El Oro, ejecutará la ampliación y mejoramiento de las obras de riego de la Provincia de El Oro".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con este artículo, que se sirvan levantar el brazo.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Votación unánime a favor, de dieciséis diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado el artículo que entonces reemplazaría de acuerdo a la propuesta al tres, al cuarto y al cinco. Pasaríamos al Artículo seis, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, Artículo cuatro, antes Artículo seis en el Proyecto.- "Los recursos de este Fondo se destinarán exclusivamente a los fines establecidos en esta ley y podrán ser utilizados por el IEOS y el Ministerio de Obras Públicas, en cubrir las contrapartes de los créditos del BEDE, que se requieran para alcantarillado integral y asfaltado de Machala, Puerto Bolívar y El Cambio".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Yanchapaxi.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO.- Señor Presidente y señores legisladores, para proponer la siguiente redacción: "Los recursos de este fondo, se destinarán exclusivamente a los fines establecidos en esta ley y podrán ser utilizados por el IEOS, el Ministerio de Obras Públicas y el Consejo Provincial, para cubrir las contrapartes de los créditos del BEDE o de los organismos internacionales de financiamiento, que se requieran para la ejecución de las obras".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración la propuesta que acaba de formular el Diputado Yanchapaxi. Diputado Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Señor Presidente, solamente para sugerir, cierto es que es tarde, pero que en la redacción ojalá

./.

sobre riego se diga: " de riego y drenaje", porque en esas provincias hay que hacer obras complementarias entre riego y drenaje y si es que sólo hace riego el Consejo Provincial, vamos a tener que en la próxima sesión, hacer un nuevo proyecto con nuevos fondos para que haga drenaje, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hay un aditamento, que se sume también las obras de drenaje. Cómo quedaría. Diputado Ruiz.-----

EL H. RUIZ ENRIQUEZ.- Para apoyar, como ex buen Ministro el Honorable Vallejo, es preocupado por el sector agropecuario. Ha hecho una buena observación, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Cómo quedaría entonces el artículo, señor Secretario para entrar a votación. La propuesta del Diputado Yanchapaxi, señor Secretario, con el aditamento del Diputado Vallejo, que era de que se hable de drenaje también.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, diría así el Artículo cuatro: "Los recursos de este fondo se destinarán exclusivamente a los fines establecidos en esta ley y podrán ser utilizados por el IEOS, el Ministerio de Obras Públicas y el Consejo Provincial de El Oro, en cubrir las contrapartes de los créditos del BEDE que se requieran para el alcantarillado integral, asfaltado, riego y drenaje, en la Provincia de El Oro".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto leído, que se sirvan levantar el brazo.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dieciséis a favor, de dieciséis presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el artículo. El siguiente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 7.- Los recursos de este Fondo, se mantendrán en cuentas separadas e independientes de los demás ingresos que correspondan a la Provincia de El Oro, provenientes del IEOS, Ministerio de Obras Públicas y Consejo Provincial de El Oro, por asignación en el Presupuesto

to General del Estado o por cualquier otro concepto".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. Diputado Solines.-----

EL H. SOLINES CORONEL.- Señor Presidente: yo tenía mis dudas, en que nosotros mediante ley podamos encarrilar tan concretamente aquellas obras que instituciones nacionales como el IEOS y el Ministerio, tienen dentro de su planificación y su organigrama nacional, pero no quise opinar, porque como se ha dicho, a lo mejor ya hubo consultas previas, pero esta parte de este artículo sí me preocupa, si es que hay una cuenta ya especial para la Provincia de El Oro abierta por el IEOS, ahora se pretende que se abra una nueva adicional, porque si fuera que quede aparte de los ingresos totales del IEOS, está bien; pero dice que estos recursos se mantendrán en cuentas separadas e independientes de los demás ingresos que correspondan a la Provincia de El Oro, provenientes del IEOS, o sea que el IEOS va a tener dos cuentas en El Oro ahora, una proveniente del Presupuesto del Estado y otra proveniente de este diez por ciento. Me parece que es exagerado ya, porque si el IEOS está manejando estos dineros y estos recursos para obras de El Oro, al menos que pueda unificarse pues todos sus ingresos y pueda planificar, porque me parece que debería eliminarse este artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hay una propuesta de que se elimine esta disposición del Artículo siete. Los señores diputados que estén de acuerdo con esa eliminación, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, catorce a favor de dieciséis presentes por la eliminación del artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Aprobada la propuesta de eliminar el artículo. EL siguiente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Lo que sería el Artículo cinco y final del proyecto, es la siguiente: "Las disposiciones de la presente ley prevalecerán sobre las normas generales o especiales que se le opongan y entrarán en vigencia desde su publicación

./.

en el Registro Oficial". Hasta allí, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. los señores diputados que estén de acuerdo, que levanten el brazo.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dieciséis a favor, de dieciséis presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el artículo. Los Considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El Plenario de las Comisiones Legislativas, Considerando: Que la Provincia fronteriza de El Oro, requiere la ejecución inmediata de varias obras de infraestructura sanitaria, riego y vialidad, para mejorar las condiciones sociales y económicas de su población; Que existen recursos económicos generados en la provincia, los cuales deben ser reorientados para la realización de dichas obras en beneficio de la comunidad; Que la Provincia de El Oro, constituye un soporte básico de la economía nacional por su carácter de agroexportador. En ejercicio de las atribuciones constitucionales, Expide la siguiente Ley de Creación del Fondo de Saneamiento Ambiental, Vialidad y Riego de la Provincia de el Oro".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración los Considerandos del Proyecto. Los señores diputados que estén de acuerdo, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dieciséis a favor de dieciséis presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el proyecto. Sírvase enviarlo con la documentación respectiva a consideración del señor Presidente de la República, señor Secretario. Convoco a la sesión del Plenario de las Comisiones Legislativas para el día de mañana, con el objeto de tratar otros proyectos que se encuentran... a las diez de la mañana y les agradezco ahora. Por eso, pero mañana vamos a desearnos una Feliz Navidad en la sesión de mañana, señores diputados. Les agradezco a todos ustedes por el trabajo del día de hoy,-----

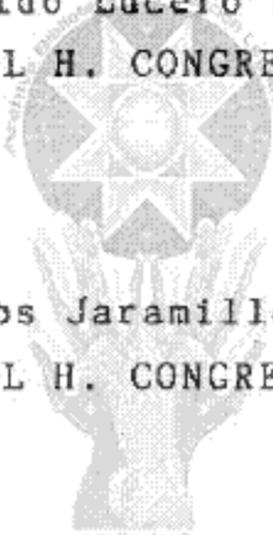
./.

- v -

EL señor Presidente, clausura la sesión cuando son las veinte horas, cuarenta minutos.-----

Dr. Wilfrido Lucero Bolaños,  
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Dr. Carlos Jaramillo Díaz,  
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL



FB/frs